



**HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD**
I X T A P A L U C A

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

N° LA-012NBU999-N79-2014

RELATIVA A:

**“LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017”**

ÍNDICE

Pág.

GLOSARIO

I.	DATOS GENERALES.	
I.1	Entidad convocante.	1
I.2	Medio y carácter que se utilizarán en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta.	1
I.3	Número del procedimiento de Licitación.	2
I.4	Ejercicio Fiscal de la contratación.	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones.	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria.	2
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho.	3
I.8	Vigencia de la prestación del Servicio.	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	
II.1	Identificación del Servicio.	3
II.2	Determinación de asignación de partidas.	3
II.3	Precio máximo de referencia. (no aplica)	3
II.4	Normas que deberá cumplir el Servicio.	3
II.5	Muestras (no aplica)	3
II.6	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones. (no aplica)	4
II.7	Tipo de contrato	4
II.8	Modalidad de contratación	4
II.9	Forma de adjudicación	4
II.10	Modelo de contrato o pedido.	4
II.11	Documentación requerida para la formalización del contrato	4
II.12	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	5
II.13	Plazo para la prestación del Servicio	5
II.14	Lugar para la prestación del Servicio	5
II.15	Horario para la prestación del Servicio	5
II.16	Condiciones para la verificación y aceptación del Servicio	5
II.17	Seguros	5
II.18	Pago	6
II.19	Moneda en que se pagará	6
II.20	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	6
II.21	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	6
II.22	Impuestos y derechos	7
II.23	Penas convencionales	7
II.24	Deductivas	7
II.25	Garantía del Servicio	8
II.26	Garantía del cumplimiento	8
II.27	Garantía del anticipo	9
II.28	Ejecución de la Fianza	9
II.29	Liberación de la garantía	9

II.30	Modificaciones al contrato	9
II.31	Modificación de la garantía de cumplimiento	9
II.32	Rescisión del contrato	9
II.33	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	10
II.34	Terminación anticipada del contrato	10
II.35	Suspensión temporal de la prestación de los Servicios	10
II.36	Nulidad de los actos, contratos y convenios	10
II.37	Controversias	10
III.	FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA	
III.1	Reducción del plazo	11
III.2	Calendario de eventos	11
III.3	Difusión de la Convocatoria	11
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	11
III.5	Proposiciones conjuntas	11
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	12
III.7	Documentación distinta a las proposiciones.	12
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	12
III.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	12
III.10	Rubrica de las proposiciones	12
III.11	Visita a las Instalaciones de la convocante	12
III.12	Junta de aclaraciones	13
III.13	Acto de presentación y apertura de proposiciones	14
III.14	Suspensión del procedimiento de Licitación	15
III.15	Cancelación del procedimiento de Licitación desierto	15
III.16	Declaración del procedimiento de Licitación desierto	15
III.17	Acto de Fallo	16
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición.	16
IV.2	Condición de los precios	17
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición.	17
IV.4	Modificación de las proposiciones.	17
IV.5	Periodo de vigencia de la proposición.	17
IV.6	Comunicación y relación con el Hospital Regional de alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación.	18
IV.7	Utilización de los documentos e información de esta Licitación	18
IV.8	Derechos de propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos.	18
IV.9	Causas de desechamiento de las proposiciones.	18
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
V.1	Criterios para la evaluación.	19
V.2	Forma de evaluación	19
V.3	Errores aritméticos	20
V.4	Criterios para la adjudicación.	20



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	22
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	23
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	25
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	26
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	26
VII.3	Controversias	26
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	27
	ANEXO TÉCNICO	28
	ANEXO A	42
	FORMATOS.	44



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



GLOSARIO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El Titular de la Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento en conjunto con el Titular de Unidades Críticas de la Dirección Médica serán quienes vigilarán el cumplimiento del contrato respecto a la Terapia de Hemodiálisis y la Terapia de Reemplazo Renal Continuo lento , respectivamente.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Recursos Materiales es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
ÁREA REQUIRENTE:	La Dirección Médica , es el área que solicita formalmente la contratación del servicio.
ÁREA TÉCNICA:	Subdirección de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Médica y el Titular de Unidades Críticas de la Dirección Médica serán responsables de dar respuesta las preguntas realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos del servicio y evaluará la propuesta técnica.
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el Anexo Técnico de la Convocatoria.
COMPRANET:	Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición del servicio objeto de esta Licitación.
CONTRATO:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el licitante adjudicado.
CONVOCANTE:	El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
HRAEI:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
LICITANTE:	Persona Física o Moral que participe en este proceso de Licitación Pública.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
PARTIDA O CONCEPTO:	La división o desglose del servicio a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica
PROVEEDOR:	La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
PUNTOS Y PORCENTAJES:	El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII , 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RANGO:	Son los límites mínimos y máximos de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante.</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1112 y 1287, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 y 39 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta.</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta. En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	<p>Aplica No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.</p>
	<p>I.2.4. Nacional En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados. En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados</p>	<p>No aplica</p>

	de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.									
	I.2.6. Internacionales abiertas. En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.	No Aplica								
I.3. Número del procedimiento.	No. LA-012NBU999-N79-2014									
I.4. Ejercicios Fiscales que abarcarán la contratación:	Ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.									
I.5. Idioma en que se presentarán las proposiciones	Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones del servicio ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en idioma distinto a éste, cuando estén, acompañados de una traducción simple al español.									
I.6. Disponibilidad presupuestaria	<p>El Área Requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal “33901 Subcontratación de Servicios con Terceros” lo que se acredita con el trámite de alta de solicitudes de autorización plurianual, re</p> <p>alizado ante el módulo de Administración y seguimiento de contratos plurianuales folio: 2014-12-NBU-750 y mediante oficio número: SRF/HRAEI/SP-070/2014:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EJERCICIO FISCAL 2014</th> <th>EJERCICIO FISCAL 2015</th> <th>EJERCICIO FISCAL 2016</th> <th>EJERCICIO FISCAL 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto Mínimo \$980,780.00 (Novecientos ochenta mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Monto Máximo \$ 2,451,950.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M/N)</td> <td>Monto Mínimo \$27,464,160.00 (Veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$68,660,400.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N)</td> <td>Monto Mínimo \$27,464,160.00 (Veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$68,660,400.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N)</td> <td>Monto Mínimo \$22,886,800.00 (Veintidos millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$57,217,000.00 (Cincuenta y siete millones doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M/N)</td> </tr> </tbody> </table> <p>La autorización del presupuesto para cada Ejercicio Fiscal, estará sujeta a la</p>		EJERCICIO FISCAL 2014	EJERCICIO FISCAL 2015	EJERCICIO FISCAL 2016	EJERCICIO FISCAL 2017	Monto Mínimo \$980,780.00 (Novecientos ochenta mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Monto Máximo \$ 2,451,950.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M/N)	Monto Mínimo \$27,464,160.00 (Veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$68,660,400.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N)	Monto Mínimo \$27,464,160.00 (Veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$68,660,400.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N)	Monto Mínimo \$22,886,800.00 (Veintidos millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$57,217,000.00 (Cincuenta y siete millones doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M/N)
EJERCICIO FISCAL 2014	EJERCICIO FISCAL 2015	EJERCICIO FISCAL 2016	EJERCICIO FISCAL 2017							
Monto Mínimo \$980,780.00 (Novecientos ochenta mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) Monto Máximo \$ 2,451,950.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M/N)	Monto Mínimo \$27,464,160.00 (Veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$68,660,400.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N)	Monto Mínimo \$27,464,160.00 (Veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$68,660,400.00 (Sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N)	Monto Mínimo \$22,886,800.00 (Veintidos millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M/N) Monto Máximo \$57,217,000.00 (Cincuenta y siete millones doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M/N)							

	<p>aprobación que se de por la Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, por lo que para sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.</p>
<p>I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho.</p>	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.</p> <p>México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 17)</p>
<p>I.8. Vigencia de la prestación del Servicio.</p>	<p>La vigencia para la prestación del Servicio, será a partir del 15 de noviembre de 2014 al 15 de octubre de 2017.</p>

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

<p>II.1. Identificación del Servicio.</p>	<p>El servicio será adquirido de acuerdo a la “orden de servicio” que formule el Administrador del Contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p>
<p>II.2. Determinación de asignación de partidas.</p>	<p>Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.</p>
<p>II.3. Precio máximo de referencia.</p>	<p>No aplica</p>
<p>II.4. Normas con las que deberá cumplir el servicio.</p>	<p>Los licitantes, deberán cumplir con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, y deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso con las Normas Internacionales según corresponda al servicio que oferte.</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la Licitación, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_catalogo_mexicano_normas</p>
<p>II.5. Muestras.</p>	<p>NO APLICA.</p>

II.6. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones.	NO APLICA	
II.7. Tipo de contrato.	II.7.1. Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica
	II.7.2. Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.8. Modalidad de la contratación.	II.8.1. Tradicional.	Aplica
	II.8.2. Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.9. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	Adjudicación a un licitante. El Servicio será adjudicado a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Aplica
II.10. Modelo de contrato o pedido.	El modelo de contrato es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.11 Documentación requerida para la formalización del contrato.	I.1.1.1. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).	
	I.1.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	
	I.1.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir contratos.	
	I.1.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.	
	I.1.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.	
	I.1.1.6. Opinión positiva del SAT. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013, deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el contrato correspondiente. En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.	
	I.1.1.7. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.	

<p>II.12. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato.</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del contrato (apartado II.11) que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado DE México. TEL. 5972 9800 ext. 1190, 1112 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>
<p>II.13. Plazo para la prestación del Servicio.</p>	<p>A partir del día siguiente de la notificación del fallo el Administrador del contrato le notificará al Proveedor la “orden de Servicio”, que podrá ser de forma presencial y/o por correo electrónico.</p>
<p>II.14. Lugar de la prestación del Servicio.</p>	<p>La Terapia de Hemodiálisis se prestará en la Unidad de apoyo, Edificio B, primer piso del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1106.</p> <p>La Terapia de Reemplazo Renal Continuo lento se prestará en donde lo requiera el Administrador del Contrato, dentro de las Instalaciones del Hospital.</p>
<p>II.15. Horario para la prestación del Servicio.</p>	<p>Para la Terapia de Hemodiálisis será el que se establece en el punto 15 del numeral VIII CÉDULA DE ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL INTEGRADOR, del Anexo Técnico.</p> <p>La Terapia de Reemplazo Renal Continuo lento se prestará las 24 horas del día y de conformidad con el requerimiento que realice el Administrador del Contrato.</p>
<p>II.16. Condiciones para la verificación y aceptación del Servicio.</p>	<p>Con base en lo previsto en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, la verificación y aceptación de la prestación del Servicio, se realizará a través del personal que designe el Administrador del Contrato, conforme a la siguiente:</p> <p>a) Se verificará que se cumpla con las características requeridas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, así como en lo estipulado en las juntas de aclaraciones y en lo ofertado en la propuesta técnica del licitante adjudicado.</p> <p>b) El Administrador del Contrato, elaborará acta entrega-recepción donde se manifieste la conformidad de la recepción del servicio por las sesiones realizadas al mes, misma que tendrá que ser firmada por el administrador del contrato y por el personal que designe el proveedor.</p>
<p>II.17. Seguros.</p>	<p>El proveedor deberá asegurar los equipos e insumos por cuenta suya y sin costo adicional para el Hospital contra robo, pérdida, daño o extravío durante la vigencia del contrato, así mismo.</p> <p>El Proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil contra daños a las instalaciones del Hospital, y contra daños a terceros que pudiera causarse derivado de la prestación del servicio, durante la prestación del servicio.</p>

	<p>El proveedor, deberá de presentar en la Subdirección de Recursos Materiales durante los primeros diez días naturales a la firma del contrato copia de la póliza de esto seguros, de no presentarla podrá ser causa de rescisión de contrato.</p>
<p>II.18. Pago.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por institución bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la “CLABE” correspondiente.</p>
<p>II.19. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.20. Lugar y condiciones de entrega de las facturas.</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapalapa, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1277.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Orden de Servicio • Copia simple del acta-entrega recepción que ampara la prestación del servicio. <p>Las facturas deberán contener, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa. b) Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapalapa, Estado de México, C.P. 56530 c) R.F.C.: HRA120609DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p> <p>El período para que el licitante adjudicado remita la(s) factura(s) ya corregida(s) de acuerdo a las observaciones que le fueron señaladas por la Subdirección de Recursos Materiales, no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución.</p>
<p>II.21. Sanción por incumplimiento en la formalización del</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de la fracción II, artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin</p>

contrato.	necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46 , de la Ley.								
II.22. Impuestos y derechos	Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del servicio de la presente Licitación, será(n) cubierto(s) por el(los) licitante(s) adjudicado(s). La convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.								
II.23. Penas Convencionales	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sobre el importe de los servicios no prestados oportunamente conforme al plazo señalado en el numeral II.13.</p> <p>La acumulación de dicha pena no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A., lo anterior sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará mediante nota de crédito, misma que deberá entregar el proveedor junto con su factura correspondiente.</p> <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>Se considerará adicionalmente que no presta el servicio cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El proveedor no entregue, instale, ponga a punto los equipos, no entregue los insumos necesarios para la prestación del servicio y no instale la correspondiente planta de tratamiento de agua. b. Cuando el proveedor no proporcione la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios y consumibles en el Hospital de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria. c. Cuando el proveedor no entregue el certificado analítico o informe de pruebas físico químicas y microbiológicas, previas al arranque de la operación de las máquinas de hemodiálisis, 								
II.24. Deductivas	<p>Cuando exista alguna falla o deficiencia en alguno de los conceptos enlistados abajo, se aplicarán los porcentajes designados, sobre el valor del servicio prestado deficientemente en que pudiera incurrir el Proveedor en los siguientes casos:</p> <table border="1" data-bbox="467 1514 1414 1900"> <thead> <tr> <th data-bbox="467 1514 1068 1577">Requerimiento del HRAEI</th> <th data-bbox="1076 1514 1414 1577">% de la deductiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="467 1583 1068 1640">I. MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS</td> <td data-bbox="1076 1583 1414 1640">0.5 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 1646 1068 1822">II.SISTEMA INFORMÁTICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS Y DATOS DEMOGRÁFICOS.</td> <td data-bbox="1076 1646 1414 1822">0.2 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="467 1829 1068 1900">III. CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALÍTICOS PARA PACIENTES</td> <td data-bbox="1076 1829 1414 1900">0.4 %</td> </tr> </tbody> </table>	Requerimiento del HRAEI	% de la deductiva	I. MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	0.5 %	II.SISTEMA INFORMÁTICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS Y DATOS DEMOGRÁFICOS.	0.2 %	III. CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALÍTICOS PARA PACIENTES	0.4 %
Requerimiento del HRAEI	% de la deductiva								
I. MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	0.5 %								
II.SISTEMA INFORMÁTICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS Y DATOS DEMOGRÁFICOS.	0.2 %								
III. CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALÍTICOS PARA PACIENTES	0.4 %								

	ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.	
	IV. CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.	0.3 %
	V. SILLÓN DE HEMODIÁLISIS.	0.5 %
	VI. EQUIPO DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	0.5 %
	VII. CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE PARA PROCEDIMIENTOS DE TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO.	0.4 %
	VIII. CÉDULA DE ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL INTEGRADOR.	0.2 %
	IX. EQUIPO PARA TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO, DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS, Y DE INTERCAMBIO TERAPÉUTICO PLASMÁTICO.	0.3 %
<p>El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y en ningún caso, las deducciones que procedan, no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, en caso contrario, será motivo de causa de rescisión del contrato.</p>		
II.25. Garantía del servicio	Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultada para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar el servicio en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico .	
II.26. Garantía de cumplimiento	<p>Deberá constituirse mediante póliza de fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).</p> <p>El Licitante, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento podrá optar por presentar la póliza de fianza por el monto máximo total del contrato antes de I.V.A., por los 3 años o por cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, debiendo presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, o en su caso, presentarla por el monto máximo total del Ejercicio Fiscal correspondiente, debiendo renovarla a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del Ejercicio Fiscal que corresponda y de no hacerlo será causa de rescisión del contrato.</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato; por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>	

II.27. Garantía del anticipo	No aplica
II.28. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato.	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se rescinda administrativamente el contrato. Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en el servicio prestado, en comparación con lo ofertado. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
II.29. Liberación de la garantía.	<p>Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito.</p>
II.30. Modificaciones al contrato.	<p>Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.</p>
II.31. Modificación de la garantía de cumplimiento.	<p>En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante.</p>
II.32. Rescisión del contrato.	<p>De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato. Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el contrato respectivo. En caso de haber optado por la presentación de la póliza de fianza por cada Ejercicio Fiscal y no renovarla, al inicio del Ejercicio Fiscal que corresponda. Cuando por motivo del cumplimiento deficiente por parte del proveedor se exceda el importe de la garantía de cumplimiento de contrato al sumar las deductivas. Que el proveedor no presente copia de las pólizas de seguros del equipo y de responsabilidad civil. <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>

<p>II.33. Restricción de cesión de derechos y obligaciones.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro a través del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos del numeral II.33, de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. (la información Formato 16 relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).</p>
<p>II.34. Terminación anticipada del contrato.</p>	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
<p>II.35. Suspensión temporal de la prestación del Servicio.</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del Servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados</p>
<p>II.36. Nulidad de los actos, contratos y convenios.</p>	<p>Los actos, contratos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.</p>
<p>II.37. Controversias.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.</p>

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

III.1. Reducción de plazo.	NO APLICA.		
III.2. Calendario de eventos.	Primera junta de aclaraciones	22 de octubre de 2014	10:00 horas
	Visita a las instalaciones	20 octubre de 2014	10:00 horas
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de octubre de 2014	10:00 horas
	Acto de fallo	05 de noviembre de 2014	13:00 horas
	Lugar de celebración de los eventos	En la sala de usos multiples, edificio A-1, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.	
III.3. Difusión de la Licitación.	Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación a la hora señalada para llevar a cabo su registro en el acceso principal del Hospital. La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Nacional Mixta en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx , respectivamente.		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.	Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.		
III.5. Proposiciones conjuntas.	Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta , en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno		

	de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 15 de la presente.
III.6. Proposiciones que se pueden presentar.	Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
III.7. Documentación distinta a las proposiciones.	La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones.	Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.
III.9. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.</p> <p>En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.</p>
III.10. Rubrica de las proposiciones.	Las proposiciones serán rubricadas en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos, por parte del Hospital rubricará el Servidor Público que presida el acto, así como los Servidores Públicos que éste designe en el acto de presentación y apertura de proposiciones y preferentemente por uno o más licitantes que así lo deseen.
III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante.	A efecto de que los Licitantes conozcan el lugar donde se deberá de instalar el equipo e infraestructura necesaria para prestar el servicio y verifiquen si es necesario realizar alguna adecuación para la debida instalación de las máquinas de hemodiálisis y la planta de tratamiento de agua, los licitantes deberán de presentarse en la fecha y horario señalado en el numeral III.2 Calendario de eventos se realizará

	<p>una visita al Hospital, será obligatoria para aquellos que deseen participar en este procedimiento de contratación.</p> <p>El registro de los licitantes se llevará a cabo en la recepción de la entrada principal de la Convocante, media hora previa a la señalada; una vez que se realice el recorrido a las instalaciones, la convocante entregará constancia en la cual se acredita al licitante que realizó la visita, dicha constancia deberá de entregarla junto con la documentación que integra la propuesta técnica.</p>
<p>III.12. Junta de aclaraciones.</p>	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta Licitación, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.</p> <p>Las solicitudes de 24 horas antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones o a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la Licitación en el tiempo establecido, aclaración, deberán entregarse por escrito, en el domicilio de la Convocante, a más tardar no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La solicitud de aclaración se acompañara preferentemente de una versión electrónica de la misma que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones respectiva.</p> <p>Para el caso de la presentación de aclaraciones a través de CompraNet, tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados debidamente firmadas en formato pdf, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word 2003 o 2007, que permita agilizar el acto.</p> <p>Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la Convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su recepción.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si</p>

	<p>se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.</p> <p>Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, por medios electrónicos, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la Licitación para la celebración electrónica de la junta de aclaraciones.</p> <p>La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.</p> <p>Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.</p> <p>Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.</p> <p>De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de los licitantes reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.</p> <p>Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Licitación deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o persona ajena al acto.</p> <p>Recibidas las proposiciones presentadas físicamente y a través de compranet en la fecha y hora establecidas en el punto III.2 de este apartado, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p>

	<p>El Servidor Público que presida el acto, recibirá y abrirá los sobres cerrados presentados en el acto y se verificara en el sistema CompraNet la existencia de propuestas.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la Licitación y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>El Servidor Publico que presida el acto, al terminar la recepción de documentos entregara al licitante el acuse de la documentación que entregue en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a la partida licitada, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendaminetos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales. Por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
<p>III.14. Suspensión del procedimiento de Licitación.</p>	<p>Se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional por orden escrita de la Autoridad competente.</p>
<p>III.15. Cancelación del procedimiento de Licitación.</p>	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación Pública Nacional, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
<p>III.16. Declaración de procedimiento de Licitación desierta.</p>	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional cuando: La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada por escrito a la Convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimiento de Licitación en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

<p>III.17. Acto de Fallo.</p>	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan; II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno; III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente; IV. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante; V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos; VI. Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y VII. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante. <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--------------------------------------	---

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición.</p>	<p>IV.1.1. Presentar su proposición en sobre cerrado a la hora señalada en el punto III.2 de esta convocatoria. El sobre cerrado que contenga la proposición, preferentemente deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de Licitación que corresponda. En el caso de los licitantes que participen por el sistema CompraNet, deberán de integrar su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.</p> <p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p> <p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, en original y con firma autógrafa por</p>
--	---

	<p>persona legalmente facultada para ello, excepto en aquellos que explícitamente se indique lo contrario, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p> <p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p> <p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta Licitación.</p> <p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la Licitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
<p>IV.2. Condición de los precios.</p>	<p>IV.2.1. La Convocante requiere los precios que oferte sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p> <p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p> <p>IV.2.3. Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizara por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los servicios faltantes de o prestar, se tomara para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición.</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones.</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición.</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 45 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>

<p>IV.6. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa durante el procedimiento de Licitación.</p>	<p>Las comunicaciones entre las partes, se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega de conformidad con el acuse de recibo.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p>
<p>IV.7. Utilización de los documentos e información de esta Licitación.</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.8. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso</p>
<p>IV.9. Causas de desechamiento de las proposiciones.</p>	<p>IV.9.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.9.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.9.3. Oferta distintos requerimientos y especificaciones técnicas, señalados en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.9.4. Oferta cantidades incompletas a las requeridas.</p> <p>IV.9.5. Presentar dos o más proposiciones.</p> <p>IV.9.6. No presenta algunos de los documentos solicitados en el apartado VI.</p> <p>IV.9.7. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.</p> <p>IV.9.8. No indicar la información solicitada los formatos requeridos.</p> <p>IV.9.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.</p> <p>IV.9.10. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>IV.9.11. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.</p>

	IV.9.12. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.9.13. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.9.14. Presentar la proposición técnica y económica, así como la documentación solicitada, sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello.
	IV.9.15. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.9.16. No ofertar precios fijos.
	IV.9.17. En caso que envíen sus proposiciones a través del sistema CompraNet y que los archivos no puedan ser abiertos por la Convocante.
	IV.9.18. El incumplimiento de algún requisito establecido en la Licitación.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación.	V.1.1. Puntos o porcentajes:	Aplica
	V.1.2. Costo beneficio:	No aplica
	V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.	No aplica
V.2. Forma de evaluación.	<p>El servicio objeto de la presente licitación será adjudicado por partida única, al licitante que habiendo cumplido con todas las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas, así como se determine que es la proposición solvente la más conveniente para la Convocante aquella que reúna la mayor puntuación, para lo cual se calculará el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, aplicando la siguiente fórmula:</p> $PTJ = TPT + PPE \qquad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$ <p>DONDE:</p> <p>PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA,</p> <p>El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p> <p>La suma de la puntuación obtenida de los rubros deberá ser igual a 60, la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pudieran obtener.</p> <p>Se adjudicará a aquella propuesta que una vez verificados sus precios unitarios ofertados no sean superiores al diez por ciento respecto de la mediana que se</p>	

obtuvo de la Investigación de mercado realizada.

Para la propuesta económica se considerará la sumatoria de los precios unitarios antes del I.V.A. del total de pruebas requeridas en el **Anexo Técnico**.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja será a la que se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante se aplicará la siguiente formula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPI}$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPemb = MONTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS BAJA Y,

MPI=MONTO DE LA i-ésima PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente formula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

DONDE:

PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PROCENTUALES ASIGNADAS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN,

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Anexo A de la presente convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en la partida única, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se estará a lo señalado en los artículos **36 bis** de la Ley y **54** del Reglamento.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

	<p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del contrato o en su caso solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos.</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación.</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella que propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos.</p> <p>Se evaluará con puntos y porcentajes conforme a lo establecido en el Anexo A.</p> <p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.</p> <p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el</p>

boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. Documentación distinta a la proposición.</p>	<p>1) CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Formato 3). La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p> <p>2) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con él.</p> <p>3) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p> <p>4) En su caso, el CONVENIO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA a que hacen referencia las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, y presentar individualmente los escritos originales señalados en la fracción VIII del artículo 48 del reglamento de la Ley. (Formatos 5, 6, 11 y 15)</p> <p>5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p> <p>6) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p> <p>7) PODER NOTARIAL Y/O CARTA PODER SIMPLE. En favor de la persona designada en donde se faculte a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo, en caso de que el representante del licitante no participe en los actos mencionados o poder otorgado ante fedatario público donde se le faculte para participar en licitaciones.</p> <p>8) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN. Copia simple de una identificación oficial vigente expedida por autoridad (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) de la persona que solamente entregue la proposición. No será motivo de desechamiento de la proposición la falta de identificación, pero el interesado sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.</p> <p>9) CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra</p>
--	---

	<p>causa ajena a la secretaría, la firma autógrafa del representante legal del licitante, así como el nombre del mismo. (Formato 8)</p> <p>NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx; siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1287 Y 1278, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p> <p>10) ACUSE Y/O OPINIÓN SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>
<p>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica.</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de esta Convocatoria, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas del servicio requerido, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sin indicar costo. • Deberá contener nombre comercial y/o marca y origen del bien propuesto por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. <p>El licitante deberá describir el servicio que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p>2) CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO. Escrito firmado autógrafamente por persona legalmente facultado para ello, en el que manifieste que se obliga a garantizar y prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico.</p> <p>3) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y/O QUE ESTA CONSTITUIDO BAJO LAS LEYES NACIONALES. (Formato 11)</p> <p>4) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Copia de la constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la normasolicitada, en el apartado II, numeral 4. En su caso, escrito del licitante firmado autógrafamente por persona legalmente facultada, en el que manifieste que cumple con las Normas respectivas o en su defecto que para el servicio ofertado no existen Normas para los productos que oferta. (Formato 10)</p> <p>5) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 13)</p> <p>6) COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEBIDAMENTE SELLADA DE LA</p>

<u>VISITA A LAS INSTALACIONES</u>	
7)	<u>CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO NEFRÓLOGO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO EN HOSPITALES.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
8)	<u>CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO INTERNISTA.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
9)	<u>CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA ESPECIALIDAD DEL MÉDICO ANESTESIOLOGO.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
10)	<u>CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
11)	<u>CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
12)	<u>CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL ENFERMERO(A), ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA EN NEFROLOGÍA O EN TERAPIA INTENSIVA.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
13)	<u>COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
14)	<u>DECLARACION FISCAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)
15)	<u>LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON</u>

	<p><u>DISCAPACIDAD</u>, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, así como el aviso de alta de tales trabajadores al Régimen Obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos del artículo 2 fracción de la Ley General de las personas con Discapacidad. (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
	<p>16) <u>MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>17) <u>DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>18) <u>DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL Y/O ÁREA METROPOLITANA.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>19) <u>COPIA DE CONTRATOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA PRESTANDO ESTE TIPO DE SERVICIO</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>20) <u>PROGRAMA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTARÁ EL SERVICIO (PROCEDIMIENTOS)</u> ((La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p> <p>21) <u>DOCUMENTO DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEL CONTRATOS REFERIDOS.</u> (La falta de presentación de este documento no será causa de desechamiento de su propuesta, sin embargo será considerado para acreditar el puntaje correspondiente de su propuesta técnica, conforme lo establecido en el numeral V.1 criterios para la evaluación)</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica.</p>	<p>1) <u>PROPUESTA ECONÓMICA,</u> (se podrá utilizar el Formato 14 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y total, en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable.

	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá señalar que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
	<p>2) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 15 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>

VII. INCONFORMIDADES.

VII.1. Actos que podrán inconformarse.	Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP , que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.
VII.2. Lugar para presentar inconformidades.	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
VII.3. Controversias.	Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de contrato
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia Legal y Personalidad Jurídica de Persona Física o Moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales, escrito relativo al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de Licitación
Formato 8	Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de Normas
Formato 11	Nacionalidad
Formato 12	Personal discapacitado
Formato 13	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 14	Propuesta económica
Formato 15	Declaración de tipo de empresa de manifestación para las MIPYMES
Formato 16	Cadenas Productivas
Formato 17	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales

ANEXO TÉCNICO

LISTA DE LOS SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

I. MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS

1. Equipo para tratamiento con hemodiálisis en pacientes críticos, con falla renal u otro tipo de padecimiento que requieran filtración de plasma.
2. Base tecnológica por microprocesador.
3. Capacidad para monitoreo a través de un sistema de cómputo conectado a central de enfermeras.
4. Debe contar con el monitoreo de los siguientes parámetros:
 - 4.1. Temperatura de líquido dializante dentro de un rango de 35 a 37 grados centígrados.
 - 4.2. Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml / min o mayor.
 - 4.3. Flujo de sangre dentro de un rango de 30 a 500 ml / min o mayor.
 - 4.4. Sistema integrado de infusión para anticoagulación.
 - 4.5. Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.5 a 3 litros / hora.
 - 4.6. Conductividad de bicarbonato dentro del rango de 28 a 40 mEq / l o 2.4 a 4 ms / cm.
 - 4.7. Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango del 130 a 150 mEq / l o 13 a 15 ms / cm.
 - 4.8. Indicador de tiempo transcurrido o restante de diálisis.
5. Control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.5 a 3 l / hora o 0.5 a 3 kg / hora.
6. Capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo o en solución, (para uso no parenteral).
7. Capacidad para operar con bipunción y opcional unipunción.
8. Que cuente dentro del sistema con:
 - 8.1. Detector de fugas sanguíneas.
 - 8.2. Detector de burbujas.
 - 8.3. Desgasificador.
 - 8.4. Bomba de heparina.
9. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia.
10. Display con.
 - 10.1 Presión arterial de circuito.
 - 10.2 Presión venosa del circuito.
 - 10.3 Presión transmembrana.
 - 10.4 Flujo de líquido dializante.
 - 10.5 Flujo de sangre.
 - 10.6 Tasa de infusión de heparina.
 - 10.7 Tasa de ultrafiltración.
 - 10.8 Conductividad.
 - 10.9 Volumen de sangre procesada.

- 10.10 Temperatura del líquido dializante.
- 10.11 Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica).
- 10.12 Monitoreo de frecuencia cardiaca.
- 11. Sistema de alarmas visuales y audibles.
 - 11.1. Presión arterial del circuito.
 - 11.2. Presión venosa del circuito.
 - 11.3. Presión transmembra.
 - 11.4. Flujo de líquido dializante.
 - 11.5. Flujo de sangre.
 - 11.6. Ultrafiltración.
 - 11.7. Conductividad.
 - 11.8. Temperatura de líquido dializante.
 - 11.9. Fuga de sangre.
 - 11.10. Aire en la línea.
 - 11.11. Falla en el suministro de energía eléctrica.
 - 11.12. Falla en el suministro de agua.
 - 11.13. Presión arterial no invasiva del paciente (mínima sistólica y diastólica).
- 12. Selección de todos los parámetros o alarmas por medio de touchscreen.
- 13. Sistema automático para desinfección química, mínimo con tres sustancias; para remoción de sales, mínimo con una sustancia y con o sin sistema de desinfección térmica.
- 14. Gabinete con las siguientes características.
 - 14.1. Superficie de material lavable.
 - 14.2. Base rodable.
 - 14.3. Sistema de frenos.
- 15. Instalación.
 - 15.1. Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.
 - 15.2. Toma de agua. Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis.
 - 15.3. Sistema de drenaje.
- 16. Operación. Manual de operación original con su traducción simple al español.
- 17. Deberá contarse con dos máquinas de las mismas características como respaldo, de acuerdo a la **NOM-003-SSA**.

II. SISTEMA INFORMÁTICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ PERMITIR LA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS Y DATOS DEMOGRÁFICOS.

- 1. Permitir el registro de un directorio de pacientes atendidos en la unidad de hemodiálisis, con al menos:
 - 1.1. Nombre.
 - 1.2. CURP
 - 1.3. Dirección.
 - 1.4. Teléfono.
 - 1.5. Fecha de nacimiento.
- 2. Permitir la recuperación automática de datos desde cada máquina de hemodiálisis hasta el sistema de cómputo de cada sesión que se realice en la unidad.

3. El sistema debe conservar el historial de sesiones de hemodiálisis de cada paciente.
4. Cada sesión debe conservar:
 - 4.1. La fecha de la sesión.
 - 4.2. La hora de inicio y final de la sesión.
 - 4.3. Tiempo total de hemodiálisis.
 - 4.4. Dializador utilizado.
 - 4.5. Acceso vascular utilizado.
 - 4.6. El número de máquina en que se realizó la sesión.
 - 4.7. Presiones sistólicas y diastólicas, frecuencia cardíaca y temperatura previas y posteriores a la sesión.
 - 4.8. Peso inicial y final del paciente.
 - 4.9. Total de sangre procesada.
 - 4.10. Tomas periódicas de la sesión que contengan al menos:
 - 4.11.1. Hora de toma de la tomas de datos.
 - 4.11.2. Presiones sistólica y diastólica.
 - 4.11.3. Frecuencia cardíaca.
 - 4.11.4. Temperatura.
 - 4.11.5. Presiones venosa y arterial.
 - 4.11.6. Flujo sangre y sangre procesada al momento de la toma de datos.
5. Permitir registro cronológico de notas de evolución.
6. Contar con la funcionalidad de organizar la agenda semanal de la unidad de hemodiálisis, permitiendo su consulta en cualquier momento.
7. Permitir el registro de bajas de pacientes.
8. Debe contar con reportes de:
 - 8.1. Relación de ingresos y egresos a la unidad en un periodo definible por el usuario.
 - 8.2. Cuantificación de sesiones en periodo definible por el usuario.
 - 8.3. Relación diaria de pacientes hemodializados.
9. El sistema debe contar con acceso controlado a base de claves de usuario.
10. Todos los datos deben ser conservados en una base de datos local.
11. El sistema debe permitir la exportación de por lo menos directorio de pacientes, sesiones de hemodiálisis y notas de evolución a formato de Excel.
12. Los datos que arroje la máquina deberán ser propiedad del hospital no del integrador.
13. Otorgar soporte técnico cuando falle alguna unidad de hemodiálisis.
14. Al final del contrato del integrador tendrá la obligación de entregar el directorio de pacientes, el historial de sesiones de hemodiálisis y notas de evolución en formato de Excel.
15. Se deberá entregar el manual de operación, folletos y catálogos que describan el funcionamiento del sistema informático propuesto de las máquinas.

III. CONSUMIBLES PARA PROCEDIMIENTOS HEMODIALÍTICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.

1. Filtro para hemodiálisis o dializadores de membrana sintética de 0.4 m² hasta 2.2 m² (el integrador está obligado a ofertar al menos 4 superficies diferentes).
2. Juego de línea arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente.
3. Ácidos en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a la marca y modelo de la máquina que oferten, con variabilidad en la concentración de Calcio y Potasio.
4. Bicarbonato de sodio líquido y en polvo. Para uso parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de máquina que oferten; Para ácido específico, para dilución automática en la máquina; presentación deberá ser en cartucho, paquete o bolsa de 500 a 1000 gramos o la que se adecúe a la maquina ofertada por el integrador.
5. Cánula para punción de fístula: Para arteriovenosa interna: Debe constar de tubo elastomérico de silicón de 15 a 30 centímetros de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 0 16 Gaus y con filtro posterior al bisel de un lumen.
6. Reactivo para desinfección de cada máquina.

IV. CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA.

1. Equipo electrohidráulico con filtros, resinas y membranas para eliminación de impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis. Para ser utilizada en hospitales.
2. A base de PVC cédula 80 grado sanitario, de fácil acceso para labores de mantenimiento.
3. La tubería debe contar con válvulas para muestreo de agua a la salida de cada sistema filtrante.
4. La tubería debe contar con manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados en el trayecto de la red del pretratamiento.
5. La tubería debe contar con bomba centrífuga multietapa, con sistema hidroneumático, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de la planta. Con impulsor de plástico o acero inoxidable (de preferencia).
6. Debe contar con filtro sedimentador automático para eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.
7. Debe contar con filtros de carbón activado, manuales o automáticos para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias.
8. Debe contar con filtros suavizadores automáticos para regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación se salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total.
9. Debe contar con equipo de ósmosis inversa con las siguientes características:

- 9.1. Motor de acero inoxidable.
- 9.2. Capacidad de producción de los litros necesarios de agua tratada de acuerdo al número de máquinas instaladas, garantizada con análisis químicos microbiológicos.
- 9.3. Presiones de trabajo del equipo.
- 9.4. Medición del flujo de agua de descarga.
- 9.5. Medición de agua tratada.
- 9.6. Medición del flujo de recirculación.
- 9.7. Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.
- 9.8. Sistema de procesamiento de desinfección propia y de la red de distribución y de enjuague de sus membranas.
- 9.9. Alarmas visuales y audibles de: Presión de trabajo, Sólidos totales disueltos o conductividad.
10. Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.
11. Bomba centrífuga multi-etapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.
12. Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.
13. Con ultrafiltros para la retención de endotoxinas en una cantidad mayor de 98%, de coloides mayor de 98%, bacterias mayor del 98% para agua tratada.
14. La red de distribución de agua debe contar con las siguientes características.
 - 14.1. Que mantenga en forma continua el flujo de agua de recirculación.
 - 14.2. De PVC, cédula 80 de grado sanitario.
 - 14.3. Con manómetro de acero inoxidable.
 - 14.4. Con llaves de salida necesarias, de acuerdo al número de máquinas de hemodiálisis, exclusivas para el agua para preparar el bicarbonato, con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas.
15. Instalación.
 - 15.1. Alimentación eléctrica 110 V, 60 Hz o 220 V, 60Hz.
 - 15.2. Toma de agua.
 - 15.3. Drenaje.
16. Operación.

V. SILLÓN DE HEMODIÁLISIS.

1. Reclinables que logren llegar a decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos en la sesión.
2. Seguros para los pacientes y personal que los opere.
3. De fácil limpieza.
4. Sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.
5. Ergonómicamente diseñado que permita el Trendelemburg por cada máquina.
6. Vida media de uso de tres años.

VI. EQUIPO DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO

1. La versión que el integrador oferte debe ser de última generación para el soporte de vida.
2. Debe estar provista de:
 - 2.1. Cinco bombas peristálticas oclusivas con parámetros de:
 - 2.2.1. Una bomba de sangre con flujo seleccionable por el usuario con rango de 10 a 450 ml / min. Con incrementos de 10 ml / min, 2 ml / min para sets de bajo flujo. Con precisión de $\pm 10\%$ del flujo definido por el usuario, flujo de sangre de retorno de 10 a 100 ml / min, con flujo de recirculación de 0 a 150 ml / min.
 - 2.2.2. Una bomba de líquido de sustitución, con flujo seleccionable por el usuario con rango de velocidad de flujo de 0 a 8000 ml / h con incremento de 50 ml / h, 10 ml / h para sets de bajo flujo con CVVH, CVVHDF. Porcentaje de dilución previa de 0 a 100% con incremento del 5% en CVVH. Porcentaje de dilución previa de 0 (post dilución) o 100% (dilución previa) en CVVHDF. Rango de 0 a 5000 ml / h, con incremento de 10 ml / h en TPE. Con precisión de ± 30 ml / h.
 - 2.2.3. Una bomba de dializante con flujo seleccionable por el usuario, con rango de 0 a 8000 ml / h, con incrementos de flujo de 50 ml / h. De 10 ml / h para sets de bajo flujo para sets de bajo flujo, en CVVD, CVVDF, con precisión de ± 30 ml / h.
 - 2.2.4. Una bomba de solución de PBP, con flujo seleccionable por el usuario, con rango de 0 a 8000 ml / h en CVVH, CVVHD, CVVH, CRRT Spetex y de 0 a 1000 ml / h en SCUF, TPE. HP.

Con incrementos de $30 < Q_{pbp} < 100$	2 ml / h.
$100 < Q_{pbp} < 200$	5 ml / h.
$200 < Q_{pbp} < 1500$	10 ml / h.
$1500 < Q_{pbp}$	50 ml / h.

(Q_{pbp} = Velocidad del flujo de la solución del PBP en ml / h). Con precisión de ± 30 ml / h. El volumen total de PBP es de 2000 ml / tratamiento para TPE.
 - 2.2.5. Una bomba de efluente (extracción) de líquidos del paciente seleccionable por el usuario con un rango de flujo de 0 a 20000 ml / h para TPE, con incremento de 10 ml / h y con una precisión de ± 30 ml / h, ± 70 ml / 3 h, ± 300 ml / día, con basculas calibradas a temperatura ambiente. Flujo de efluente con rango de 0 a 10000 ml / h. Esto de acuerdo a la terapia seleccionada.
 3. Una jeringa de infusión de heparina.
 - 3.1. Con flujo continuo de suministro de anticoagulante seleccionado por el usuario con un rango de 0 o de 1 a 5 ml / h, con jeringa de 10 ml, 0 o de 0.5 a 5 ml / h, 0 o de 0.5 a 10 ml / h, con jeringa de 30 ml, 0 o de 2.0 a 20 ml / h, con jeringa de 50 ml, con incremento de flujo de 0.1 ml / h y una precisión de ± 0.6 ml / h, presión entre 0 y + 600 mmHg. Con jeringas homologadas.

- 3.2.** Volumen de bolos de anticoagulante con rango de 0 ml o de 0.5 a 5 ml con jeringas de 10 ml 20 ml, 0 ml o de 1.0 a 5.0 ml con jeringa de 30 ml, 0 ml o de 2.0 a 9.9 ml con jeringa de 50 ml, con incremento de 0.1 ml y una precisión de ± 0.5 ml.
- 3.3.** Intervalo de suministro del bolo por la jeringa, con rango una vez entre 1 y 24 horas con opción de inmediato también disponible en modo de marcha y modo de recirculación, con incremento de una hora.
- 3.4.** Tasa de suministro del bolo de la jeringa de 1 ml / ≤ 20 segundos. Con uso de jeringas homologadas.
- 4.** Panel frontal.
 - 4.1.** Luz de estado: Luces que se encienden para aportar una indicación general sobre las condiciones de funcionamiento (verde, amarillo y rojo).
 - 4.2.** Pantalla táctil que muestra el texto y teclas, instrucciones de funcionamiento y alarma y ayuda, área activas que el operador puede modificar la configuración y navegar entre las pantallas.
- 5.** Alojamiento de los sistemas de presión.
 - 5.1.** Sensor de presión en la línea de entrada.
 - 5.1.1.** Sensor de presión de línea de entrada rango operativo de -250 a $+300$ mmHg con una precisión de $\pm 10\%$ de la lectura ± 8 mmHg (el que sea mayor).
 - 5.1.2.** Límite de advertencia “Extremadamente negativa” de -10 a -250 mmHg, valor por defecto de $+300$ mmHg, con incrementos de 5 mmHg.
 - 5.1.3.** Límite de advertencia “Entrada demasiado negativa”, la presión en la toma debe ser 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.
 - 5.1.4.** Límite de aviso “Aumento de la presión de entrada”, la presión en la toma de entrada es 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.
 - 5.1.5.** Umbral de alarma seguridad sangre desconexión de entrada se activa alarma de seguridad de sangre por incrementos por encima de 10 mmHg y el valor operativo establecido es inferior a -10 mmHg.
 - 5.1.6.** Límite de advertencia “Desconexión de entrada”, la presión en la toma de entrada es más positiva que -10 mmHg y el punto de funcionamiento establecido es más negativo que -10 mmHg (rango de funcionamiento negativo).
 - 5.2.** Sensor de presión en la línea de retorno.
 - 5.2.1.** Rango operativo de -50 a $+350$ mmHg. Precisión de $\pm 10\%$ de la lectura o ± 8 mmHg, el que se mayor.
 - 5.2.2.** Límite de advertencia de “Retorno extremadamente positivo”, alarma de advertencia de $+15$ a 350 mmHg, valor por defecto de $+350$ mmHg, incrementos de 5 mmHg.
 - 5.2.3.** Límite de aviso “Retorno demasiado positivo”, la presión en la cámara venosa de retorno es 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.

- 5.2.4.** Límite de advertencia “Presión de retorno descendiendo” la presión en la cámara venosa de retorno es de 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más negativa que el punto de funcionamiento establecido.
- 5.2.5.** Límite de advertencia “Desconexión del retorno”, la presión en la cámara venosa del retorno es inferior a + 10 mmHg y el punto de funcionamiento establecido es superior a + 10 mmHg.
- 5.3.** Sensor de presión en el filtro.
- 5.3.1.** Rango operativo de – 50 a 450 mmHg, con la precisión de $\pm 10\%$ de la lectura o ± 8 mmHg. El que sea mayor.
- 5.3.2.** Límite de advertencia “Desconexión de set”, se produce una alarma de advertencia, la presión en la toma del filtro (inmediatamente anterior al filtro) es ≥ 450 mmHg.
- 5.3.3.** Límite de “Filtro extremadamente positivo”, se produce una alarma de advertencia, la presión en la toma del filtro (inmediatamente anterior al filtro) es de ≥ 450 mmHg.
- 5.3.4.** Límite de aviso “El filtro está coagulado”, se produce un alarma de aviso:
- Caída de presión en el filtro, seleccionable por el usuario de + 10 a +100 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de + 100 mmHg, incremento de 10 mmHg.
 - Aumento PTM, seleccionable por el servicio técnico de +50 a 100 mmHg mayor que la PTM inicial, valor por defecto de + 100 mmHg, incremento de 10 mmHg.
- 5.3.5.** Límite de aviso “El filtro de plasma se está coagulando”, se produce una alarma de aviso, la caída de presión en el filtro es entre + 10 y 60 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de + 60 mmHg, incremento de 10 mmHg. Cuando se ha alcanzado el límite de TPE.
- 5.3.6.** Límite de aviso “ El cartucho de HPO se está coagulando”, se produce una alarma de aviso, la caída de presión en el filtro es entre * 10 y 30 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de +30 mmHg, incremento de 10 mmHg.
- 5.3.7.** Límite de advertencia “Filtro coagulado”, la caída de presión en el filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el filtro en uso, o bien se han alcanzado los límites de aviso “El filtro está coagulado” y la precaución “PTM excesiva en (CRRT).
- 5.3.8.** Límite de advertencia “Filtro de plasma coagulado”, la caída de presión en el filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el filtro de plasma utilizado, o bien se han alcanzado los límites de aviso “El filtro de plasma se está coagulando” y la precaución “PTM excesiva en (PTE).
- 5.3.9.** Límite de advertencia “Cartucho de HO coagulado”, se produce una alarma de advertencia, la caída de presión del filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el cartucho de HO utilizado.
- 5.3.10.** Límite de aviso “PTM demasiado alta”, se produce una alarma de aviso, seleccionable por el usuario de + 70 a 350 mmHg, valor por defecto

- de +350 mmHg, incremento de 10 mmHg, PTMa llega al límite ajustado por el usuario en (CRRT).
- 5.3.11.** Límite de aviso “TPMa demasiado alta”, se produce una alarma de aviso, seleccionable por el usuario de 0 a 100 mmHg, valor por defecto de +100 mmHg, incremento de 10 mmHg, en PTMa llega al límite establecido por el usuario en (TPE).
- 5.3.12.** Límite de precaución “PTM excesiva”, se produce una alarma de precaución, PTM mayor al valor límite fijado para el filtro utilizado en (CRRT).
- 5.3.13.** Límite de precaución “PTMa excesiva”, se produce una alarma de precaución PTMa mayor que un valor calculado automáticamente por la máquina según el flujo de sangre y el filtro de plasma utilizado en (TPE).
- 5.4. Sensor de presión en la línea de efluente.**
- 5.4.1.** Rango operativo de -350 a + 400 mmHg en CRRT, y de - 350 a + 350 mmHg en TPE, con precisión de $\pm 10\%$ de la lectura o de ± 8 mmHg, el que sea mayor.
- 6. Detector de burbujas de aire.**
- 6.1.** Detección macro de aire / espuma, se produce una advertencia, el transductor recibe una disminución de voltaje del nivel de la señal nominal, que corresponde con la detección de una única burbuja / espuma de aproximadamente de 20 microlitros.
- 7. Detección de pérdidas hemáticas.**
- 7.1.** Detección de pérdida mínima de sangre, la alarma de advertencia se produce en los 7 segundos tras la detección, pérdida mayor a 0.35 ml / min a 0.25 de hematocrito, para flujo de efluente inferior a 5500 ml / h, pérdida mayor a 0.50 ml / min a 0.50 hematocrito, a la velocidad de efluente más alta.
- 8. Mantenimiento.**
- 8.1.** Superficie de material lavable, limpieza rutinaria, limpieza del detector de pérdida de sangre, limpieza de la pantalla táctil.
- 8.2.** Con columna y soporte con ruedas y sistema de frenos.
- 9. Instalación.**
- 9.1.** Alimentación eléctrica.
- 9.2.** Tensión de la línea de 100 a 240 V CA.
- 9.3.** Frecuencia de 50 a 60 Hz.
- 9.4.** Corriente de la línea de alimentación de 500 a 600 W.
- 10. Consumibles.**
- 10.1.** Sets de alto flujo (sets HF) cuya característica debe ser que presenten una amplia capacidad para flujos de sangre y ultrafiltración.
- 10.2.** Sets de bajo flujo (sets LF) que permitan un volumen de sangre extracorpórea bajo, con capacidad de flujos de sangre y de ultrafiltración limitada.
- 10.3.** Set de membrana AN 69 HF.
- 10.4.** Bolsa recolectora de efluente de 5 litros.
- 10.5.** Solución de diálisis de y reemplazo a base de bicarbonato.

- 10.6. Solución con presentación de 5 litros de BGK 4/2.5.
- 10.7. Solución con presentación de 5 litros de BGK 2/0.
- 10.8. Solución con presentación de 5 litros de BGK /3.5.
- 10.9. Solución BPB con presentación de 5 litros.

VII. CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CONSUMIBLES QUE INTEGRAN EL PAQUETE PARA PROCEDIMIENTOS DE TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO.

- 1. Set para terapia de recambio continuo.
 - 1.1. Set hemofiltro para terapia renal continua hf1000, set con membrana PAES.
 - 1.1.1. Set con área de superficie de 1.4 m².
 - 1.1.2. Set para realizar las siguientes modalidades de terapias: SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF.
 - 1.1.3. Set hemofiltro con líneas pre conectadas con código de color para reducir la contaminación y asegurara la colocación del filtro adecuado.
 - 1.1.4. Deben contener bolsa colectora de 5 litros para conexión de línea de eliminación o efluente.
- 2. Set hemofiltro para terapia renal continua hf 1400, set con membrana PAES.
 - 2.1. Set con área de superficie de 1.1 m².
 - 2.1.2. Set para realizar las siguientes modalidades de terapias: SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF.
 - 2.1.3. Set hemofiltro con líneas pre conectadas con código de color para reducir la contaminación y asegurara la colocación del filtro adecuado.
 - 2.1.4. Deben contener bolsa colectora de 5 litros para conexión de línea de eliminación o efluente.
- 3. Bolsa solución de diálisis y reemplazo a base de bicarbonato.
 - 3.1. Bolsa solución con presentación de 5 litros de bkg. 4/2.5.
 - 3.2. Bolsa solución con presentación de 5 litros de bkg. 2/0.
 - 3.3. Bolsa solución con presentación de 5 litros de bkg. 0/3.5.

VIII. CÉDULA DE ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL INTEGRADOR.

- 1. Deberá realizar las adecuaciones correspondientes y necesarias para el acondicionamiento y funcionamiento del área de hemodiálisis y para la terapia de reemplazo renal continuo lento.
- 2. Adecuación e instalación de redes hidráulicas y sanitarias dentro del área de hemodiálisis.
- 3. Adecuación e instalación de área de rehúso incluyendo sistema de refrigeración.
- 4. Debe proporcionar una báscula (SECA) superior o equivalente para pacientes con capacidades diferentes.
- 5. Deberá contar con refrigeradores de grado médico para la conservación de medicamentos.
- 6. Deberá proporcionar el mobiliario necesario para la adecuación de consultorios, salas de usos múltiples, central de enfermeras, recepción, ropería y almacén.

7. Deberá proporcionar los insumos y consumibles necesarios para el desempeño de cada máquina de hemodiálisis.
8. Deberá proporcionar los consumibles e insumos necesarios para el manejo de RPBI.
9. Deberá proporcionar la ropa clínica necesaria para el adecuado funcionamiento del área de hemodiálisis.
10. Deberá realizar las adecuaciones y contrato para la red de vacío.
11. Se hará cargo del contrato y pago para el suministro de gases medicinales.
12. Se hará cargo de los contratos y pago para los servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, suministro de gas, intendencia, manejo de RPBI.
13. Deberá contar con proveedores necesarios y suficientes para contar con materiales de curación y medicamentos para el tratamiento de cada uno de los pacientes que sean atendidos en la unidad de hemodiálisis.
14. Deberá contar con equipo de cómputo que permita la interfaz adecuada con el sistema de expediente electrónico del HAREI.
15. Deberá contar con personal suficiente para dar atención continua e ininterrumpida a los pacientes que se atiendan en la unidad de hemodiálisis. Es decir, siete días a la semana con horario de siete a diecinueve horas y contar con personal específico y suficiente de acuerdo a la **NOM-003-SSA**. Tanto para procedimientos dialíticos programados como para llamado en caso de necesitar alguna sesión de ultrafiltración de urgencia. El personal que proporcione el integrador será:
 - 15.1. Recepcionista.
 - 15.1.1. Sexo indistinto.
 - 15.1.2. Escolaridad. Medio superior concluido o superior.
 - 15.2. Intendencia.
 - 15.2.1. Sexo indistinto.
 - 15.2.2. Escolaridad. Medio básica concluida.
 - 15.3. Enfermera.
 - 15.3.1 Sexo. Indistinto.
 - 15.3.2 Escolaridad. Pos-técnico en terapia intensiva o en nefrología, con conocimiento y manejo de paciente nefropatía, Título y cédula.
 - 15.3.3. Experiencia mínima de un año.
 - 15.4. Médico nefrólogo.
 - 15.4.1. Posgrado en Nefrología, título cédula y certificación vigente de las especialidades de pediatría, medicina interna. Título, cédula y certificación de consejo de nefrología vigente.
 - 15.4.2. Sexo indistinto.
 - 15.4.3. Experiencia. Dos años.
 - 15.5. Médico internista.
 - 15.5.1. Sexo. Indistinto.
 - 15.5.2. Escolaridad. Título, cédula y consejo de medicina interna vigente.
 - 15.5.3. Experiencia mínima. Dos años.
 - 15.6. Médico anestesiólogo.
 - 15.7. Psicólogo. Escolaridad: Licenciatura, título y cédula, con experiencia en tratamiento psicológico en pacientes con enfermedades crónico degenerativas.
 - 15.8 Licenciado en nutrición: Escolaridad: licenciatura, título y cédula.

16. Este personal deberá proporcionarse en función al número de pacientes que se atiendan en la unidad de hemodiálisis y de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis.
17. El integrador será el encargado de dar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones operadas por él y comprometerse a cambiar los equipos de acuerdo a las actualizaciones que se presenten en el mercado.
18. Máximos y mínimos.
 - 18.1. Será necesario contar con un mínimo de 5 sillones (considerando el 40%) o unidades, mientras el máximo será de 12 sillones (al 100%), con un mínimo de 5040 sesiones de hemodiálisis 12600 sesiones anuales.
 - 18.2. El contrato deberá ser multianual a tres años abierto es decir, enunciativo no limitativo.
 - 18.3. El proveedor debe ofrecer exámenes de laboratorios.
 - 18.3.1. Mensual: Biometría hemática, química sanguínea de 27 elementos,.
 - 18.3.2. Trimestral: Perfil de hierro en hemodiálisis.
 - 18.3.3. Semestral: Panel viral (HIV, HBsAg, HCV, anticuerpos antígeno de superficie de hepatitis B), Paratohormona intacta en sangre.
 - 18.3.4. Urea posterior al evento dialítico.
19. El proveedor deberá ofrecer consulta de nutrición y psicología mensual cada paciente.
20. El proveedor deberá otorgar capacitación al personal del área de terapia intensiva en el uso y manejo del equipo de terapia renal continua

IX. EQUIPO PARA TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO, DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS, Y DE INTERCAMBIO TERAPÉUTICO PLASMÁTICO.

1. Instalación y calibración de una máquina de Terapia de Reemplazo Renal Continuo lento, que realice las siguientes funciones:
 - 1.1. SCUF (ultrafiltración continua lenta)
 - 1.2. CVVH (Hemofiltración Venovenosa continua)
 - 1.3. CVVHD (Hemodiálisis Venovenosa continua)
 - 1.4. CVVHDF (Hemodiafiltración Venovenosa continua)
2. Consumibles.
 - 2.1. Un set de terapia M100 o M60, según se requiera, de acuerdo a la prescripción médica (cada set se reemplaza cada 48 o 72 horas)
 - 2.2. Veinticuatro Bolsas, Soluciones con las siguientes formulas mínimas requeridas:
 - 2.3. Veinte bolsas de 5 litros concentración BGK 4/2.5 (4 potasio/2.5 calcio).
 - 2.4. Dos piezas. Bolsa solución de 5 litros concentración BGK 0/3.5 calcio.
 - 2.5. Dos piezas. Bolsa solución de 5 litros concentración BGK 0/2 (0 calcio/2 potasio).

3. Mantenimiento:

- 3.1.** Preventivo menor anual o a las 4000 horas de trabajo del equipo, lo que ocurra primero.
- 3.2.** Preventivo mayor anual o a las 4000 horas de trabajo del equipo, lo que ocurra primero
- 3.3.** Correctivos, incluyendo refacciones.
- 3.4.** Capacitación y certificación al personal en el manejo del equipo propuesto

Los licitantes deberán considerar que los equipos requeridos deberán estar en las instalaciones del hospital durante la vigencia del contrato.

En el caso del equipo para terapias de reemplazo renal continuo lento, deberá considerar la renta del equipo, la cual incluirá los consumibles necesarios para prestar el servicio cada que lo requiera el Hospital.

Los servicios deberán de comenzar a prestarse a partir del día siguiente de la notificación del fallo, por lo que el Licitante adjudicado deberá prever de ser necesario equipo portátil para prestar el servicio.

El proveedor deberá implementar como parte de la atención del paciente actividades recreativas y lúdicas de acuerdo a grupo de edad y tomando en cuenta el tiempo de la sesión correspondiente.

El licitante adjudicado contará de 30 días naturales para la instalación de los equipos requeridos y para la adecuación del área, así como, la contratación de todos los servicios requeridos para prestar el inicio de operaciones al 100%.

El Proveedor deberá de contar con por lo menos 2 (dos) centros de procesamientos alternos al Hospital ubicados en el Distrito Federal o Zona Metropolitana, para que preste el servicio a los pacientes del Hospital, cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito no le sea posible prestarlo en el domicilio del Hospital.

El proveedor deberá tener habilitado el carro de paro para la terapia de hemodiálisis de conformidad con los criterios de acreditación hospitalaria emitidos por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud.

La contratación del servicio será por 36 meses a partir de la fecha en que se adjudique, por lo que el licitante deberá de considerar como referencia para su propuesta técnica y económica los procedimientos enunciados a continuación, ya que son de carácter enunciativo y no limitativo:

EJERCICIO FISCAL 2014	PROCEDIMIENTO	SERVICIOS MÍNIMOS POR MES	SERVICIOS MÁXIMOS POR MES	MESES
	HEMODIALISIS	180	450	1.5
	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	1	3	1.5

EJERCICIO FISCAL 2015	PROCEDIMIENTO	SERVICIOS MÍNIMOS POR MES	SERVICIOS MÁXIMOS POR MES	MESES
	HEMODIALISIS	720	1800	12
	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	1	3	12

EJERCICIO FISCAL 2016	PROCEDIMIENTO	SERVICIOS MÍNIMOS POR MES	SERVICIOS MÁXIMOS POR MES	MESES
	HEMODIALISIS	720	1800	12
	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	1	3	12

EJERCICIO FISCAL 2017	PROCEDIMIENTO	SERVICIOS MÍNIMOS POR MES	SERVICIOS MÁXIMOS POR MES	MESES
	HEMODIALISIS	720	1800	10.5
	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	1	3	10.5

Anexo A

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
I.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (40% DEL VALOR ASIGNADO AL RUBRO)	9.60
I.1.1 EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (25% DEL VALOR ASIGNADO AL RUBRO)	2.40
MÉDICO NEFROLOGO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HRAEI. EXPERIENCIA EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.	
2 años o más	0.60
1 año	0.30
Menos de 1 año	0.00
MÉDICO INTERNISTA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HRAEI. EXPERIENCIA EN EL MANEJO, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.	
2 años o más	0.60
1 año	0.30
Menos de 1 año	0.00
MÉDICO ANESTESIOLOGO	
2 años o más	0.60
1 año	0.30
Menos de 1 año	0.00
ENFERMERO (A)	
2 años o más	0.60
1 año	0.30
Menos de 1 año	0.00
I.1.2 COMPETITIVIDAD O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y/O PROFESIONALES (50% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)	4.80
MÉDICO NEFROLOGO. ESCOLARIDAD	
Licenciatura (titulado) Medicina y posgrado Nefrología (título y cédula) y certificación vigente de las especialidades de Pediatría, Medicina Interna. Certificación de consejo de Nefrología vigente.	0.80
Licenciatura (no titulado) o menos	0.0
MÉDICO INTERNISTA. ESCOLARIDAD	
Licenciatura (titulado) Medicina y posgrado Medicina Interna (titulado) y aprobado por el Consejo	0.80
Licenciatura (no titulado) o menos	0.0
MÉDICO ANESTESIOLOGO. ESCOLARIDAD	
Licenciatura (titulado) Medicina y Posgrado (titulado)	0.80
Licenciatura (no titulado) o menos	0.0
NUTRIOLOGO. ESCOLARIDAD	
Licenciatura (titulado) Nutrición	0.80
Licenciatura (no titulado) o menos	0.0
PSICOLOGO. ESCOLARIDAD	
Licenciatura (titulado) con experiencia en tratamiento Psicológico en pacientes con enfermedades crónico degenerativas	0.80
Licenciatura (no titulado) o menos	0.0
ENFERMERO (A) ESCOLARIDAD	
Licenciatura (titulado) y Pos-técnico en Terapia intensiva o en nefrología (título y cédula)	0.80
Licenciatura (no titulado) o menos	0.0
I.1.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO (25% DEL	2.40

VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)			
El licitante deberá proporcionar certificados o diplomas que acredite la capacitación al personal, en el uso y funcionamiento de los equipos, a que sean otorgadas sobre el manejo de cualquiera de los equipos relacionados en el Anexo Técnico . (Nefrólogo, Internista y Enfermera)			
	El 100% del personal	2.40	
	El 75% del personal	1.50	
	El 50% del personal	0.60	
	Menos del 50% del personal	0.0	
I.2 CAPACIDADES DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO (40% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)			
1.2.1 Recursos Económicos			
	Presenta Declaración Fiscal, Estados Financieros dictaminados vigentes.	3.90	
	No presenta Declaración Fiscal, Estados Financieros dictaminados vigentes.	0.0	
1.2.2 Equipamiento			
	Oferta el 100 % de los equipos requeridos	5.70	
	No oferta el 100% de los equipos requeridos	0.0	
I.3 QUE LA EMPRESA CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO (4% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)			
0.96			
	Cuenta con el 5% su plantilla o más	0.96	
	Cuenta con menos del 5% su plantilla	0.0	
1.4 MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (4% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)			
	Produzca innovación tecnológica relacionadas directamente con la prestación del servicio objeto de la presente licitación	0.96	
	No produzca innovación tecnológica relacionadas directamente con la prestación del servicio objeto de la presente licitación	0.0	
I.5 CONVENIOS CON CENTROS DE PROCESAMIENTOS ALTERNOS (12% DEL VALOR ASIGNADO AL SUBRUBRO)			
	2 o más centros	2.88	
	1 centro	1.44	
	Ningún centro	0.00	
			24
RUBRO: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			
II.1 EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS			
	Experiencia de 2 años o más	7.00	
	Experiencia de 1 año o menos	3.5	
	Experiencia menos de un año	0.0	
II.2 ESPECIALIDAD MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTO CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO.			
	De 2 contratos o más	7.00	
	De 1 contratos	3.5	
	Menos de un contrato	0.0	
II.3 PROPUESTA DE TRABAJO			
	Presenta el programa de trabajo conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	10	
	No presenta el programa de trabajo conforme al 100% de lo señalado en el anexo técnico de esta licitación.	0.0	
II.4 CUPLIMIENTO DEL CONTRATO			
	De 2 o más documentos de cancelación de fianza de cada contrato o un contrato plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	12	
	De 1 documento de cancelación de fianza de cada contrato o un contrato plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	6	
	De 0 documentos de cancelación de fianza de cada contrato o un contrato plurianual en el que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sea susceptible de computar lo años.	0.0	
			36

FORMATO 1

MODELO DE CONTRATO



CONTRATO No. HRAEI- [REDACTED] -2014



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

[REDACTED] EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "HRAEI" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MISMO, ASISTIDO POR EL LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", Y POR EL LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS, TITULAR DEL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y POR LA OTRA, [REDACTED] S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, tiene como objetivo proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a través de unidades encargadas de la prestación de servicios médicos sustantivos, agrupando las actividades propias de la medicina especializada, cirugía, servicios paramédicos, de enseñanza, investigación y demás; estableciendo programas y actividades de formación, capacitación, educación continua y adiestramiento del personal profesional, técnico y auxiliar, por lo que se requiere la contratación de un servicio de capacitación en materia de emisiones radiológicas para el personal médico y de enfermería ocupacionalmente expuesto, en el cumplimiento de las metas institucionales.

DECLARACIONES

- I. El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:
 - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de México y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.2. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 15 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

Página 1 de 11

Carretera Federal, México - Puebla Km. 34 s. Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. C.P. 56530. Tel. 5972 9800. www.hraei.gob.mx

**MODELO DE CONTRATO
(ANEXO ÚNICO)**

ANEXO ÚNICO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO

EN ADELANTE "LOS SERVICIOS":

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio para llevar a cabo para que

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL CURSO

Partida	CUCOP	Descripción del Servicio	Número de asistentes	Duración del Curso	Vigencia	Importe sin I.V.A.

3. MONTO DEL CURSO

CURSO	
TOTAL SIN I.V.A.	
I.V.A.	
TOTAL CON I.V.A.	

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Plazo, lugar, condiciones del servicio y material de trabajo:

Plazo

El Curso se deberá impartir en horario de 08:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes, a partir del día 30 de junio al 04 de julio de 2014.

Lugar

Aulas 5 y 6, Edificio "E" de las instalaciones del "HRAEI", ubicado en Carretera Federal México-Puebla, Km. 34.5, Col. Zoquiapan, Ixtapaluca Estado. México, C.P. 56530.

Condiciones

El curso tendrá una duración de 40 horas, divididas en cinco sesiones de ocho horas cada día de acuerdo con el siguiente programa:

FORMATO 2
FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FIADO [REDACTED]

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR [REDACTED] CON DOMICILIO EN
[REDACTED] NÚMERO [REDACTED] COLONIA [REDACTED] DELEGACIÓN
[REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED] CON R.F.C. [REDACTED] EL
FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO
DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA [REDACTED]
[REDACTED] DE 201 [REDACTED], CON UNA VIGENCIA DEL [REDACTED] DE [REDACTED] AL
[REDACTED] DE [REDACTED] DE 201 [REDACTED], QUE TIENE POR OBJETO [REDACTED]
[REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE
DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; [REDACTED]
[REDACTED] QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED]
[REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] Y POR LA
OTRA [REDACTED] REPRESENTADA POR [REDACTED]
[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED]
[REDACTED] CON UN IMPORTE [REDACTED] DE [REDACTED]
[REDACTED], ANTES DEL IVA,
CONSTITUYENDOSE [REDACTED] FIADORA HASTA POR UN
IMPORTE DE [REDACTED] QUE REPRESENTA EL 10%
(DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE [REDACTED] DEL CONTRATO NÚMERO
[REDACTED] CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL [REDACTED]

[REDACTED] EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO [REDACTED] NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO [REDACTED] Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE [REDACTED] ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL “HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE [REDACTED] MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A [REDACTED] PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO [REDACTED] HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA;
- F) QUE [REDACTED] SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE [REDACTED] LA [REDACTED] QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

FORMATO 3
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (Formato 3)		
2)	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Escrito original para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. (Formato 4)		
3)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)		
4)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
5)	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. (Formato 7)		
6)	CONSTANCIA DEBIDAMENTE SELLADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES		
7)	CARTA PODER O PODER ANTE FEDATARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA DESIGNADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.		
8)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.		
9)	CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN. (Formato 8)		
10)	ACUSE Y/O OPINIÓN SAT. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO		
3)	NACIONALIDAD (Formato 11)		
4)	EN CASO DE QUE APLIQUE CONVENIO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
5)	ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10)		
6)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 13)		
7)	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO NEFRÓLOGO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO EN HOSPITALES.		
8)	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO INTERNISTA, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA DEL SERVICIO EN HOSPITALES.		
9)	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO ANESTESIOLOGO.		

10)	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN NUTRICIÓN.		
11)	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN PSICOLOGÍA.		
12)	CURRICULUM, COPIA DEL TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL DEL ENFERMERO(A), ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA EN NEFROLOGÍA O EN TERAPIA INTENSIVA.		
13)	COPIA DE LAS CONSTANCIAS Y/O DIPLOMAS QUE ACREDITEN LA CAPACITACIÓN EN EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS		
14)	DECLARACION FISCAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS		
15)	LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FISICA CON DISCAPACIDAD O BIEN TRATANDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL DISCAPACITADO, ASÍ COMO EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE SON DISCAPACITADOS CONFORME AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		
16)	MIPYMES QUE PRODUZCAN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
17)	DOCUMENTO EN EL QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD.		
18)	DOCUMENTO EN EL QUE SEÑALE QUE CUENTA CON 2 O MÁS CENTROS DE PROCESAMIENTO EN EL DISTRITO FEDERAL Y/O ÁREA METROPOLITANA		
19)	COPIA DE CONTRATOS DONDE ACREDITE SU EXPERIENCIA PRESTANDO ESTE TIPO DE SERVICIO		
20)	PROGRAMA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO Y DONDE INDIQUE LA FORMA EN QUE PRESTARA EL SERVICIO (PROCEDIMIENTOS)		
21)	DOCUMENTOS DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA DEL CONTRATO REFERIDO.		
PROPUESTA ECONÓMICA		<u>SI</u>	<u>NO</u>
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 14		
2)	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES. Formato 15		

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

ATENTAMENTE

FUNCIONARIO DEL HRAEI QUE RECIBE

FORMATO 4
PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(NOMBRE)_____, **manifiesto bajo protesta de decir** verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición a nombre y representación de: (Persona Física o Moral).

NO. DE LICITACIÓN:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: _____
NACIONALIDAD: _____
DOMICILIO:(EL CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____
DELEGACIÓN: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO EN EL D.F.) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____
FOLIO MERCANTIL: _____
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: _____
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S): R.F.C. %
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: _____
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 5
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE

En relación a la Licitación Pública Nacional Mixta (número del procedimiento) para la adquisición de (servicio a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo **50** o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad De Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Mixta por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (el servicio señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, así mismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS
INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que se tendrá como no presentada mi propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Máquina de hemodiálisis.		
18. Equipo para tratamiento con hemodiálisis en pacientes críticos, con falla renal u otro tipo de padecimiento que requieran filtración de plasma.		
19. Base tecnológica por microprocesador.		
20. Capacidad para monitoreo a través de un sistema de cómputo conectado a central de enfermeras.		
21. Debe contar con el monitoreo de los siguientes parámetros:		
22. Temperatura de líquido dializante dentro de un rango de 35 a 37 grados centígrados.		
22.1. Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml / min o mayor.		
22.2. Flujo de sangre dentro de un rango de 30 a 500 ml / min o mayor.		
22.3.		
22.4. Sistema integrado de infusión para anticoagulación.		
22.5. Sistema de ultrafiltración controlada con tasa de ultrafiltración dentro del rango de 0.5 a 3 litros / hora.		
22.6. Conductividad de bicarbonato dentro del rango de 28 a 40 mEq / l o 2.4 a 4 ms / cm.		
22.7. Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado dentro del rango del 130 a 150 mEq / l o 13 a 15 ms / cm.		
22.8. Indicador de tiempo transcurrido o restante de diálisis.		
23. Capacidad para trabajar con bicarbonato en polvo o en solución, (para uso no parenteral).		
24. Control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.5 a 3 l / hora o 0.5 a 3 kg / hora.		
25. Capacidad para operar con bipunción y opcional unipunción.		
26. Que cuente dentro del sistema con:		
26.1. Detector de fugas sanguíneas.		
26.2. Detector de burbujas.		
26.3. Bomba de heparina.		
27. Pantalla integrada al cuerpo de la máquina, a base de cristal líquido (LCD), a color o monocromático o a base de electroluminiscencia.		
28. Display con.:		
28.1. Presión arterial de circuito.		
28.2. Presión venosa del circuito.		
28.3. Presión transmembrana.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
28.4. Flujo de líquido dializante.		
28.5. Flujo de sangre.		
28.6. Tasa de infusión de heparina.		
28.7. Tasa de ultrafiltración.		
28.8. Conductividad.		
28.9. Volumen de sangre procesada.		
28.10. Temperatura del líquido dializante.		
28.11. Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica).		
28.12. Monitoreo de frecuencia cardiaca.		
29. Sistema de alarmas visuales y audibles.		
29.1. Presión arterial del circuito.		
29.2. Presión venosa del circuito.		
29.3. Presión transmembrana.		
29.4. Flujo de líquido dializante.		
29.5. Flujo de sangre.		
29.6. Ultrafiltración.		
29.7. Conductividad.		
29.8. Temperatura de líquido dializante.		
29.9. Fuga de sangre.		
29.10. Aire en la línea.		
29.11. Falla en el suministro de energía eléctrica.		
29.12. Falla en el suministro de agua.		
29.13. Presión arterial no invasiva del paciente (mínima sistólica y diastólica).		
30. Selección de todos los parámetros o alarmas por medio de touchscreen. Sistema automático para desinfección química, mínimo con tres sustancias; para remoción de sales, mínimo con una sustancia y con o sin sistema de desinfección térmica.		
31. Gabinete con las siguientes características.		
31.1. Superficie de material lavable.		
31.2. Base rodable.		
31.3. Sistema de frenos		
32. Instalación.		
32.1. Corriente eléctrica 120 V / 60 Hz.		
32.2. Toma de agua. Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis.		
32.3. Sistema de drenaje.		
33. Operación. Manual de operación original con su traducción simple al español.		
34. Deberá contarse con dos máquinas de las mismas características como respaldo, de acuerdo a la NOM-003-SSA.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Sistema de informático dentro de las instalaciones de la unidad de hemodiálisis deberá permitir la consulta de los siguientes parámetros y datos demográficos.		
35. Permitir el registro de una directorio de pacientes atendidos en la unidad de hemodiálisis, con al menos:		
35.1. Nombre.		
35.2. CURP		
35.3. Dirección.		
35.4. Teléfono.		
35.5. Fecha de nacimiento.		
36. Permitir la recuperación automática de datos desde cada máquina de hemodiálisis hasta el sistema de cómputo de cada sesión que se realice en la unidad.		
37. El sistema debe conservar el historial de sesiones de hemodiálisis de cada paciente.		
38. Cada sesión debe conservar:		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
38.1. La fecha de la sesión.		
38.2. La hora de inicio y final de la sesión.		
38.3. Tiempo total de hemodiálisis.		
38.4. Dializador utilizado.		
38.5. Acceso vascular utilizado.		
38.6. El número de máquina en que se realizó la sesión.		
38.7. Presiones sistólicas y diastólicas, frecuencia cardíaca y temperatura previas y posteriores a la sesión.		
38.8. Peso inicial y final del paciente.		
38.9. Total de sangre procesada.		
38.10. Tomas periódicas de la sesión que contengan al menos:		
38.11. Hora de toma de la tomas de datos.		
38.12. Presiones sistólica y diastólica.		
38.13. Frecuencia cardíaca.		
38.14. Temperatura.		
38.15. Presiones venosa y arterial.		
38.16. Flujo sangre y sangre procesada al momento de la toma de datos.		
39. Permitir registro cronológico de notas de evolución.		
Contar con la funcionalidad de organizar la agenda semanal de la unidad de hemodiálisis, permitiendo su consulta en		
40. cualquier momento.		
41. Permitir el registro de bajas de pacientes.		
42. Debe contar con reportes de:		
42.1. Relación de ingresos y egresos a la unidad en un periodo definible por el usuario.		
42.2. Cuantificación de sesiones en periodo definible por el usuario.		
42.3. Relación diaria de pacientes hemodializados.		
43. El sistema debe contar con acceso controlado a base de claves de usuario.		
44. Todos los datos deben ser conservados en una base de datos local.		
45. El sistema debe permitir la exportación de por lo menos directorio de pacientes, sesiones de hemodiálisis y notas de evolución a formato de Excel.		
46. Los datos que arroje la máquina deberán ser propiedad del hospital no del integrador.		
47. Otorgar soporte técnico cuando falle alguna unidad de hemodiálisis.		
48. Al final del contrato del integrador tendrá la obligación de entregar el directorio de pacientes, el historial de sesiones de hemodiálisis y notas de evolución en formato de Excel.		
49. Se deberá entregar el manual de operación, folletos y catálogos que describan el funcionamiento del sistema informático propuesto de las máquinas.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Sistema de informático dentro de las instalaciones de la unidad de hemodiálisis deberá permitir la consulta de los siguientes parámetros y datos demográficos.		
50. Permitir el registro de una directorio de pacientes atendidos en la unidad de hemodiálisis, con al menos:		
50.1. Nombre.		
50.2. CURP		
50.3. Dirección.		
50.4. Teléfono.		
50.5. Fecha de nacimiento.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
51. Permitir la recuperación automática de datos desde cada máquina de hemodiálisis hasta el sistema de cómputo de cada sesión que se realice en la unidad.		
52. El sistema debe conservar el historial de sesiones de hemodiálisis de cada paciente.		
53. Cada sesión debe conservar:		
53.1. La fecha de la sesión.		
53.2. La hora de inicio y final de la sesión.		
53.3. Tiempo total de hemodiálisis.		
53.4. Dializador utilizado.		
53.5. Acceso vascular utilizado.		
53.6. El número de máquina en que se realizó la sesión.		
53.7. Presiones sistólicas y diastólicas, frecuencia cardíaca y temperatura previas y posteriores a la sesión.		
53.8. Peso inicial y final del paciente.		
53.9. Total de sangre procesada.		
53.10. Tomas periódicas de la sesión que contengan al menos:		
53.10.1. Hora de toma de la tomas de datos.		
53.10.2. Presiones sistólica y diastólica.		
53.10.3. Frecuencia cardíaca.		
53.10.4. Temperatura.		
53.10.5. Presiones venosa y arterial.		
53.10.6. Flujo sangre y sangre procesada al momento de la toma de datos.		
54. Permitir registro cronológico de notas de evolución. Contar con la funcionalidad de organizar la agenda semanal de la unidad de hemodiálisis, permitiendo su consulta en		
55. cualquier momento.		
56. Permitir el registro de bajas de pacientes.		
57. Debe contar con reportes de:		
57.1. Relación de ingresos y egresos a la unidad en un periodo definible por el usuario.		
57.2. Cuantificación de sesiones en periodo definible por el usuario.		
57.3. Relación diaria de pacientes hemodializados.		
58. El sistema debe contar con acceso controlado a base de claves de usuario.		
59. Todos los datos deben ser conservados en una base de datos local.		
60. El sistema debe permitir la exportación de por lo menos directorio de pacientes, sesiones de hemodiálisis y notas de		
61. evolución a formato de Excel.		
62. Los datos que arroje la máquina deberán ser propiedad del hospital no del integrador.		
63. Otorgar soporte técnico cuando falle alguna unidad de hemodiálisis.		
64. Al final del contrato del integrador tendrá la obligación de entregar el directorio de pacientes, el historial de sesiones de hemodiálisis y notas de evolución en formato de Excel.		
65. Se deberá entregar el manual de operación, folletos y catálogos que describan el funcionamiento del sistema informático propuesto de las máquinas.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Consumibles para procedimientos hemodialíticos para pacientes adultos y pediátricos.		
66. Filtro para hemodiálisis o dializadores de membrana sintética de 0.4 m ² hasta 2.2 m ² (el integrador está obligado a ofertar al menos 4 superficies diferentes).		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
67. Juego de línea arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente.		
68. Ácidos en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a la marca y modelo de la máquina que oferten, con variabilidad en la concentración de Calcio y Potasio.		
69. Bicarbonato de sodio líquido y en polvo. Para uso parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de máquina que oferten; Para ácido específico, para dilución automática en la máquina; presentación deberá ser en cartucho, paquete o bolsa de 500 a 1000 gramos o la que se adecúe a la maquina ofertada por el integrador.		
70. Cánula para punción de fístula: Para arteriovenosa interna: Debe constar de tubo elastomérico de silicón de 15 a 30 centímetros de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 0 16 Gaus y con filtro posterior al bisel de un lumen.		
71. Reactivo para desinfección de cada máquina.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Cédula de características mínimas para la planta de tratamiento de agua.		
72. Equipo electrohidráulico con filtros, resinas y membranas para eliminación de impurezas químicas y microbiológicas del agua que se utiliza para los procedimientos de hemodiálisis. Para ser utilizada en hospitales.		
73. A base de PVC cédula 80 grado sanitario, de fácil acceso para labores de mantenimiento.		
74. La tubería debe contar con válvulas para muestreo de agua a la salida de cada sistema filtrante.		
75. La tubería debe contar con manómetros de acero inoxidable de fácil lectura instalados en el trayecto de la red del pretratamiento.		
76. La tubería debe contar con bomba centrífuga multietapa, con sistema hidroneumático, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de la planta. Con impulsor de plástico o acero inoxidable (de preferencia).		
77. Debe contar con filtro sedimentador automático para eliminación de partículas asentadas o suspendidas de hasta 10 micrómetros de diámetro.		
78. Debe contar con filtros de carbón activado, manuales o automáticos para la eliminación de cloro y cloraminas, para obtención de cantidades menores de 0.1 partes por millón de estas sustancias.		
79. Debe contar con filtros suavizadores automáticos para regeneración de resina por medio de solución de salmuera, con tanque para preparación se salmuera, para eliminación de calcio y magnesio, con capacidad de remoción de acuerdo a la calidad del agua de entrada, que asegure obtener rangos de 1 a 5 partes por millón de carbonato de calcio como dureza total.		
80. Debe contar con equipo de ósmosis inversa con las siguientes características:		
80.1. Motor de acero inoxidable.		
80.2. Capacidad de producción de los litros necesarios de agua tratada de acuerdo al número de máquinas instaladas, garantizada con análisis químicos microbiológicos.		
80.3. Presiones de trabajo del equipo.		
80.4. Medición del flujo de agua de descarga.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
80.5. Medición de agua tratada.		
80.6. Medición del flujo de recirculación.		
80.7. Medición de sólidos totales disueltos o conductividad.		
80.8. Sistema de procesamiento de desinfección propia y de la red de distribución y de enjuague de sus membranas.		
80.9. Alarmas visuales y audibles de: Presión de trabajo, Sólidos totales disueltos o conductividad.		
81. Tanque de almacenamiento de agua, de plástico, cónico, cerrado y venteado a través de filtro de bacterias.		
82. Bomba centrífuga multietapa, que garantice la presión de agua suficiente para el trabajo adecuado de las máquinas de hemodiálisis. Con impulsor de plástico o de acero inoxidable.		
83. Lámpara de luz ultravioleta, para eliminación de bacterias, una instalada después del tanque almacenador, con capacidad de manejo del flujo de agua necesario para la alimentación de agua para la unidad de hemodiálisis.		
84. Con ultrafiltros para la retención de endotoxinas en una cantidad mayor de 98%, de coloides mayor de 98%, bacterias mayor del 98% para agua tratada.		
85. La red de distribución de agua debe contar con las siguientes características.		
85.1. Que mantenga en forma continua el flujo de agua de recirculación.		
85.2. De PVC, cédula 80 de grado sanitario.		
85.3. Con manómetro de acero inoxidable.		
85.4. Con llaves de salida necesarias, de acuerdo al número de máquinas de hemodiálisis, exclusivas para el agua para preparar el bicarbonato, con sistema que no disminuya el flujo y la presión de agua para las máquinas.		
86. Instalación.		
86.1. Alimentación eléctrica 110 V, 60 Hz o 220 V, 60Hz.		
86.2. Toma de agua.		
86.3. Drenaje.		
87. Operación Sillón de hemodiálisis.		
87.1. Reclinables que logren llegar a decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos en la sesión.		
87.2. Seguros para los pacientes y personal que los opere.		
87.3. De fácil limpieza.		
87.4. Sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.		
87.5. Ergonómicamente diseñado que permita el Trendelemburg por cada máquina.		
87.6. Vida media de uso de tres años.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
88. Operación del Equipo de reemplazo renal continuo.		
88.1. La versión que el integrador oferte debe ser de última generación para el soporte de vida.		
88.2. Debe estar provista de:		
88.3. Cinco bombas peristálticas oclusivas con parámetros de:		
88.3.1. Una bomba de sangre con flujo seleccionable por el usuario con rango de 10 a 450 ml / min. Con incrementos de 10 ml / min, 2 ml / min para sets de bajo flujo. Con precisión de $\pm 10\%$ del flujo definido por el		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
usuario, flujo de sangre de retorno de 10 a 100 ml / min, con flujo de recirculación de 0 a 150 ml / min.		
88.3.2. Una bomba de líquido de sustitución, con flujo seleccionable por el usuario con rango de velocidad de flujo de 0 a 8000 ml / h con incremento de 50 ml / h, 10 ml / h para sets de bajo flujo con CVVH, CVVHDF. Porcentaje de dilución previa de 0 a 100% con incremento del 5% en CVVH. Porcentaje de dilución previa de 0 (post dilución) o 100% (dilución previa) en CVVHDF. Rango de 0 a 5000 ml / h, con incremento de 10 ml / h en TPE. Con precisión de ± 30 ml / h.		
88.3.3. Una bomba de dializante con flujo seleccionable por el usuario, con rango de 0 a 8000 ml / h, con incrementos de flujo de 50 ml / h. De 10 ml / h para sets de bajo flujo para sets de bajo flujo, en CVVD, CVVDF, con precisión de ± 30 ml / h.		
88.3.4. Una bomba de solución de PBP, con flujo seleccionable por el usuario, con rango de 0 a 8000 ml / h en CVVH, CVVHD, CVVH, CRRT Spetex y de 0 a 1000 ml / h en SCUF, TPE. HP. Con incrementos de $30 < Q_{pbp} < 1002$ ml / h. $100 < Q_{pbp} < 200$5 ml / h. $200 < Q_{pbp} < 1500$.10 ml / h. $1500 < Q_{pbp}$ 50 ml / h. (Q_{pbp} = Velocidad del flujo de la solución del PBP en ml / h). Con precisión de ± 30 ml / h. El volumen total de PBP es de 2000 ml / tratamiento para TPE. 88.3.5. Una bomba de efluente (extracción) de líquidos del paciente seleccionable por el usuario con un rango de flujo de 0 a 20000 ml / h para TPE, con incremento de 10 ml / h y con una precisión de ± 30 ml / h, ± 70 ml / 3 h, ± 300 ml / día, con basculas calibradas a temperatura ambiente. Flujo de efluente con rango de 0 a 10000 ml / h. Esto de acuerdo a la terapia seleccionada.		
89. Una jeringa de infusión de heparina.		
89.1. Con flujo continuo de suministro de anticoagulante seleccionado por el usuario con un rango de 0 o de 1 a 5 ml / h, con jeringa de 10 ml, 0 o de 0.5 a 5 ml / h, 0 o de 0.5 a 10 ml / h, con jeringa de 30 ml, 0 o de 2.0 a 20 ml / h, con jeringa de 50 ml, con incremento de flujo de 0.1 ml / h y una precisión de ± 0.6 ml / h, presión entre 0 y + 600 mmHg. Con jeringas homologadas.		
89.2. Volumen de bolos de anticoagulante con rango de 0 ml o de 0.5 a 5 ml con jeringas de 10 ml 20 ml, 0 ml o de 1.0 a 5.0 ml con jeringa de 30 ml, 0 ml o de 2.0 a 9.9 ml con jeringa de 50 ml, con incremento de 0.1 ml y una precisión de ± 0.5 ml.		
89.3. Intervalo de suministro del bolo por la jeringa, con rango una vez entre 1 y 24 horas con opción de inmediato también disponible en modo de marcha y modo de recirculación, con incremento de una hora.		
89.4. Tasa de suministro del bolo de la jeringa de 1 ml / ≤ 20 segundos. Con uso de jeringas homologadas.		
90. Panel frontal.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
90.1. Luz de estado: Luces que se encienden para aportar una indicación general sobre las condiciones de funcionamiento (verde, amarillo y rojo).		
90.2. Pantalla táctil que muestra el texto y teclas, instrucciones de funcionamiento y alarma y ayuda, área activas que el operador puede modificar la configuración y navegar entre las pantallas.		
91. Alojamiento de los sistemas de presión.		
91.1. Sensor de presión en la línea de entrada.		
91.1.1. Sensor de presión de línea de entrada rango operativo de - 250 a + 300 mmHg con una precisión de $\pm 10\%$ de la lectura ± 8 mmHg (el que sea mayor).		
91.1.2. Límite de advertencia "Extremadamente negativa" de -10 a -250 mmHg, valor por defecto de + 300 mmHg, con incrementos de 5 mmHg.		
91.1.3. Límite de advertencia "Entrada demasiado negativa", la presión en la toma debe ser 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.		
91.1.4. Límite de aviso "Aumento de la presión de entrada", la presión en la toma de entrada es 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.		
91.1.5. Umbral de alarma seguridad sangre desconexión de entrada se activa alarma de seguridad de sangre por incrementos por encima de 10 mmHg y el valor operativo establecido es inferior a - 10 mmHg.		
91.1.6. Límite de advertencia "Desconexión de entrada", la presión en la toma de entrada es más positiva que -10 mmHg y el punto de funcionamiento establecido es más negativo que -10 mmHg (rango de funcionamiento negativo).		
91.2. Sensor de presión en la línea de retorno.		
91.2.1. Rango operativo de -50 a + 350 mmHg. Precisión de $\pm 10\%$ de la lectura o ± 8 mmHg, el que se mayor.		
91.2.2. Límite de advertencia de "Retorno extremadamente positivo", alarma de advertencia de + 15 a 350 mmHg, valor por defecto de +350 mmHg, incrementos de 5 mmHg.		
91.2.3. Límite de aviso "Retorno demasiado positivo", la presión en la cámara venosa de retorno es 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más positiva que el punto de funcionamiento establecido.		
91.2.4. Límite de advertencia "Presión de retorno descendiendo" la presión en la cámara venosa de retorno es de 50 mmHg (o 70 mmHg si el flujo de sangre es > 200 ml / min), más negativa que el punto de funcionamiento establecido.		
91.2.5. Límite de advertencia "Desconexión del retorno", la presión en la cámara venosa del retorno es inferior a + 10 mmHg y el punto de funcionamiento establecido es superior a + 10 mmHg.		
91.3. Sensor de presión en el filtro.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
91.3.1. Rango operativo de – 50 a 450 mmHg, con la precisión de +10 % de la lectura o +8 mmHg. El que sea mayor.		
91.3.2. Límite de advertencia “Desconexión de set”, se produce una alarma de advertencia, la presión en la toma del filtro (inmediatamente anterior al filtro) es >450 mmHg.		
91.3.3. Límite de “Filtro extremadamente positivo”, se produce una alarma de advertencia, la presión en la toma del filtro (inmediatamente anterior al filtro) es de >450 mmHg.		
91.3.4. Límite de aviso “El filtro está coagulado”, se produce un alarma de aviso: a) Caída de presión en el filtro, seleccionable por el usuario de + 10 a +100 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de + 100 mmHg, incremento de 10 mmHg. b) Aumento PTM, seleccionable por el servicio técnico de +50 a 100 mmHg mayor que la PTM inicial, valor por defecto de + 100 mmHg, incremento de 10 mmHg.		
91.3.5. Límite de aviso “El filtro de plasma se está coagulando”, se produce una alarma de aviso, la caída de presión en el filtro es entre + 10 y 60 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de + 60 mmHg, incremento de 10 mmHg. Cuando se ha alcanzado el límite de TPE.		
91.3.6. Límite de aviso “ El cartucho de HPO se está coagulando”, se produce una alarma de aviso, la caída de presión en el filtro es entre + 10 y 30 mmHg mayor que la caída de presión inicial en el filtro, valor por defecto de +30 mmHg, incremento de 10 mmHg.		
91.3.7. Límite de advertencia “Filtro coagulado”, la caída de presión en el filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el filtro en uso, o bien se han alcanzado los límites de aviso “El filtro está coagulado” y la precaución “PTM excesiva en (CRRT).		
91.3.8. Límite de advertencia “Filtro de plasma coagulado”, la caída de presión en el filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el filtro de plasma utilizado, o bien se han alcanzado los límites de aviso “El filtro de plasma se está coagulando” y la precaución “PTM excesiva en (PTE).		
91.3.9. Límite de advertencia “Cartucho de HO coagulado”, se produce una alarma de advertencia, la caída de presión del filtro es igual o mayor al valor límite fijado para el cartucho de HO utilizado.		
91.3.10. Límite de aviso “PTM demasiado alta”, se produce una alarma de aviso, seleccionable por el usuario de + 70 a 350 mmHg, valor por defecto de +350 mmHg, incremento de 10 mmHg, PTMa llega al límite ajustado por el usuario en (CRRT).		
91.3.11. Límite de aviso “TPMa demasiado alta”, se produce una alarma de aviso, seleccionable por el usuario de 0 a 100 mmHg, valor por defecto de + 100 mmHg, incremento de 10 mmHg, en PTMa llega al límite establecido por el usuario en (TPE).		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
91.3.12. Límite de precaución "PTM excesiva", se produce una alarma de precaución, PTM mayor al valor límite fijado para el filtro utilizado en (CRRT).		
91.3.13. Límite de precaución "PTMa excesiva", se produce una alarma de precaución PTMa mayor que un valor calculado automáticamente por la máquina según el flujo de sangre y el filtro de plasma utilizado en (TPE).		
91.4. Sensor de presión en la línea de efluente.		
91.4.1. Rango operativo de -350 a + 400 mmHg en CRRT, y de - 350 a + 350 mmHg en TPE, con precisión de $\pm 10\%$ de la lectura o de ± 8 mmHg, el que sea mayor.		
92. Detector de burbujas de aire.		
92.1. Detección macro de aire / espuma, se produce una advertencia, el transductor recibe una disminución de voltaje del nivel de la señal nominal, que corresponde con la detección de una única burbuja / espuma de aproximadamente de 20 microlitros.		
93. Detección de pérdidas hemáticas.		
93.1. Detección de pérdida mínima de sangre, la alarma de advertencia se produce en los 7 segundos tras la detección , pérdida mayor a 0.35 ml / min a 0.25 de hematocrito, para flujo de efluente inferior a 5500 ml / h, pérdida mayor a 0.50 ml / min a 0.50 hematocrito, a la velocidad de efluente más alta.		
94. Mantenimiento.		
94.1. Superficie de material lavable, limpieza rutinaria, limpieza del detector de pérdida de sangre, limpieza de la pantalla táctil.		
94.2. Con columna y soporte con ruedas y sistema de frenos.		
95. Instalación.		
95.1. Alimentación eléctrica.		
95.2. Tensión de la línea de 100 a240 V CA.		
95.3. Frecuencia de 50 a 60 Hz.		
95.4. Corriente de la línea de alimentación de 500 a 600 W.		
96. Consumibles.		
96.1. Sets de alto flujo (sets HF) cuya característica debe ser que presenten una amplia capacidad para flujos de sangre y ultrafiltración.		
96.2. Sets de bajo flujo (sets LF) que permitan un volumen de sangre extracorpórea bajo, con capacidad de flujos de sangre y de ultrafiltración limitada.		
96.3. Set de membrana AN 69 HF.		
96.4. Bolsa recolectora de efluente de 5 litros.		
96.5. Solución de diálisis de y reemplazo a base de bicarbonato.		
96.6. Solución con presentación de 5 litros de BGK 4/2.5.		
96.7. Solución con presentación de 5 litros de BGK 2/0.		
96.8. Solución con presentación de 5 litros de BGK /3.5.		
96.9. Solución BPB con presentación de 5 litros.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Cédula de características mínimas de los consumibles que integran el paquete para procedimientos de terapias de reemplazo renal continuo lento.		
97. Set para terapia de recambio continuo.		
97.1. Set hemofiltro para terapia renal continua hf1000, set con membrana PAES.		
97.1.1. Set con área de superficie de 1.4 m ² .		
97.1.2. Set para realizar las siguientes modalidades de terapias: SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF.		
97.1.3. Set hemofiltro con líneas pre conectadas con código de color para reducir la contaminación y asegurara la colocación del filtro adecuado.		
97.1.4. Deben contener bolsa colectora de 5 litros para conexión de línea de eliminación o efluente.		
98. Set hemofiltro para terapia renal continua hf 1400, set con membrana PAES.		
98.1. Set con área de superficie de 1.1 m ² .		
98.2. Set para realizar las siguientes modalidades de terapias: SCUF, CVVH, CVVHD, CVVHDF.		
98.3. Set hemofiltro con líneas pre conectadas con código de color para reducir la contaminación y asegurara la colocación del filtro adecuado.		
98.4. Deben contener bolsa colectora de 5 litros para conexión de línea de eliminación o efluente.		
99. Bolsa solución de diálisis y reemplazo a base de bicarbonato.		
99.1. Bolsa solución con presentación de 5 litros de bkg. 4/2.5.		
99.2. Bolsa solución con presentación de 5 litros de bkg. 2/0.		
99.3. Bolsa solución con presentación de 5 litros de bkg. 0/3.5.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Cédula de especificaciones de los servicios que debe prestar el integrador.		
100. Deberá realizar las adecuaciones correspondientes y necesarias para el acondicionamiento y funcionamiento del área de hemodiálisis.		
101. Adecuación e instalación de redes hidráulicas y sanitarias dentro del área de hemodiálisis.		
102. Adecuación e instalación de área de re uso incluyendo sistema de refrigeración.		
103. Debe proporcionar una báscula para pacientes con capacidades diferentes.		
104. Deberá contar con refrigeradores de grado médico para la conservación de medicamentos.		
105. Deberá proporcionar el mobiliario necesario para la adecuación de consultorios, salas de usos múltiples, central de enfermeras, recepción, ropería y almacén.		
106. Deberá proporcionar los insumos y consumibles necesarios para el desempeño de cada máquina de hemodiálisis.		
107. Deberá proporcionar los consumibles e insumos necesarios para el manejo de RPBI.		
108. Deberá proporcionar la ropa clínica necesaria para el adecuado funcionamiento del área de hemodiálisis.		
109. Deberá realizar las adecuaciones y contrato para la red de vacío.		
110. Se hará cargo del contrato y pago para el suministro		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
de gases medicinales.		
111. Se hará cargo de los contratos y pago para los servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, suministro de gas, intendencia, manejo de RPBI.		
112. Deberá contar con proveedores necesarios y suficientes para contar con materiales de curación y medicamentos para el tratamiento de cada uno de los pacientes que sean atendidos en la unidad de hemodiálisis.		
113. Deberá contar con equipo de cómputo que permita la interfaz adecuada con el sistema de expediente electrónico del HAREI.		
114. Deberá contar con personal suficiente para dar atención continua e ininterrumpida a los pacientes que se atiendan en la unidad de hemodiálisis. Es decir, siete días a la semana con horario de siete a diecinueve horas y contar con personal específico y suficiente de acuerdo a la NOM-003-SSA. Tanto para procedimientos dialíticos programados como para llamado en caso de necesitar alguna sesión de ultrafiltración de urgencia. El personal que proporcione el integrador será:		
114.1. Recepcionista.		
114.1.1. Sexo indistinto.		
114.1.2. Escolaridad. Medio superior concluida o superior.		
114.2. Intendencia.		
114.2.1. Sexo indistinto.		
114.2.2. Escolaridad. Medio básica concluida.		
114.3. Enfermera(o).		
114.3.1. Sexo. Indistinto.		
114.3.2. Escolaridad. Pos técnico en terapia intensiva o en nefrología, con conocimiento y manejo de paciente nefropatía, Título y cédula.		
114.3.3. Experiencia mínima de un año.		
114.4. Médico nefrólogo.		
114.4.1. Posgrado en Nefrología, título cédula y certificación vigente de las especialidades de pediatría, medicina interna. Título, cédula y certificación de consejo de nefrología vigente.		
114.4.2. Sexo indistinto.		
114.4.3. Experiencia. Dos años.		
114.5. Médico internista.		
114.5.1. Sexo. Indistinto.		
114.5.2. Escolaridad. Título, cédula y consejo de medicina interna vigente.		
114.5.3. Experiencia mínima. Dos años.		
114.6. Médico anesthesiólogo.		
114.7. Psicólogo. Escolaridad: Licenciatura, título y cédula, con experiencia en tratamiento psicológico en pacientes con enfermedades crónico degenerativas.		
114.8. Licenciado en nutrición: Escolaridad: licenciatura, título y cédula.		
115. Este personal deberá proporcionarse en función al número de pacientes que se atiendan en la unidad de hemodiálisis y de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis.		
116. El integrador será el encargado de dar mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones operadas por él y		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
comprometerse a cambiar los equipos de acuerdo a las actualizaciones que se presenten en el mercado.		
117. Será necesario contar con un mínimo de 5 sillones (considerando el 40%) o unidades, mientras el máximo será de 12 sillones (al 100%).		
118. El proveedor debe ofrecer exámenes de laboratorios:		
118.1. Mensual: Biometría hemática, química sanguínea de 27 elementos,.		
118.2. Trimestral: Perfil de hierro en hemodiálisis.		
118.3. Semestral: Panel viral (HIV, HBsAg, HCV, anticuerpos antígeno de superficie de hepatitis B), Paratohormona intacta en sangre.		
118.4. Urea posterior al evento dialítico.		
119. El proveedor deberá ofrecer consulta de nutrición y psicología mensual cada paciente.		

REQUERIMIENTO DEL HRAEI	REQUERIMIENTO OFERTADO	MARCA OFERTADA
Equipo para Terapias de Reemplazo Renal Continuo lento, de Extracción de líquidos, y de intercambio terapéutico plasmático.		
120. Instalación y calibración de una máquina de Terapia de Reemplazo Renal Continuo lento, que realice las siguientes funciones:		
120.1. SCUF (ultrafiltración continua lenta)		
120.2. CVVH (Hemofiltración Venovenosa continua)		
120.3. CVVHD (Hemodiálisis Venovenosa continua)		
120.4. CVVHDF (Hemodiafiltración Venovenosa continua)		
121. Consumibles.		
121.1. Un set de terapia M100 o M60, según se requiera, de acuerdo a la prescripción médica (cada set se reemplaza cada 48 o 72 horas)		
121.2. Veinticuatro Bolsas, Soluciones con las siguientes formulas mínimas requeridas:		
121.2.1. Veinte bolsas de 5 litros concentración BGK 4/2.5 (4 potasio/2.5 calcio).		
121.2.2. Dos piezas. Bolsa solución de 5 litros concentración BGK 0/3.5 calcio.		
121.2.3. Dos piezas. Bolsa solución de 5 litros concentración BGK 0/2 (0 calcio/2 potasio).		
122. Mantenimiento:		
122.1. Preventivo menor anual o a las 4000 horas de trabajo del equipo, lo que ocurra primero.		
122.2. Preventivo mayor anual o a las 4000 horas de trabajo del equipo, lo que ocurra primero		
122.3. Correctivos, incluyendo refacciones.		
123. Capacitación y certificación al personal en el manejo del equipo propuesto		

Los servicios serán prestados por 36 meses a partir de la fecha en que se adjudique, y será de conformidad a los servicios requeridos por el Hospital

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 10

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el inciso VI.2 4) de la convocatoria de la licitación arriba citada, manifestó que no existe organismo que emita algún documento que constate el cumplimiento de la **Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de hemodiálisis**, sin embargo manifiesta bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en la norma mencionada con antelación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 11
NACIONALIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 12
PERSONAL DISCAPACITADO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, nos permitimos manifestar **bajo protesta de decir verdad**, (que soy una persona física con discapacidad o tratándose de empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad manifestar que cuentan con su alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



FORMATO 13
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 14
LISTA DE PRECIOS DEL SERVICIO (PROPUESTA ECONÓMICA)
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

EJERCICIO FISCAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIOS MINIMOS POR MES	SERVICIOS MAXIMOS POR MES	MESES	PRECIO UNITARIO POR SESION	MONTO TOTAL
2014	SERVICIO INTEGRALDE HEMODIALISIS				(\$)	(\$)
	TERAPIA REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO				(\$)	(\$)
2015	SERVICIO INTEGRALDE HEMODIALISIS				(\$)	(\$)
	TERAPIA REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO				(\$)	(\$)
2016	SERVICIO INTEGRALDE HEMODIALISIS				(\$)	(\$)
	TERAPIA REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO				(\$)	(\$)
2017	SERVICIO INTEGRALDE HEMODIALISIS				(\$)	(\$)
	TERAPIA REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO				(\$)	(\$)

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA (_____ PESOS 00/100 M.N.)

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes por el Ejercicio Fiscal 2014, 2015, 2016 Y 2017 hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional Mixta.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO 15
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA: _____

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) no. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	DESDE \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) del servicio que integra mi oferta, es(son): _____ (12).

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (13)

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su Ejercicio Fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO 16 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**
- **Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.**
- **Optimiza recursos en su forma de operación.**

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- **Eficiencia en los procesos de pago.**
- **Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.**
- **Fomenta el gobierno digital.**
- **Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.**

- **Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.**

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- **Operación de factoraje financiero sin recurso.**
- **Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.**
- **Sin comisiones.**
- **Tasa de interés fija**
- **El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.**
- **El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.**
- **El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.**

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- **Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.**
- **Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.**

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**

- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Delegación o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80/20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de Cadenas Productivas

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- alta en hacienda y sus modificaciones
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA LA
CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL
DE HEMODIÁLISIS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES
2014, 2015, 2016 Y 2017
No LA-012NBU999-N79-2014



(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

FORMATO 17

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito se Impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la Personal Moral.